

MUNICIPIO DE MANTA
CATASTRO URBANO

FICHA CATASTAL PARA INMUEBLES QUE NO

ESTÁN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD REGIMINADA

[illegible]

DATOS DEL LOTE					
FRENTE	(1)	NÚMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE			
	1	LOTE INTERIOR			
	2	POR PASAJE PEATONAL			
	3	POR PASAJE VEHICULAR			
	4	POR CALLE			
	5	POR AVENIDA			
	6	POR EL MALEDÓN			
(3) ACCESO AL LOTE		SOBRE LA RASANTE			
	(19)	BAJO LA RASANTE			

CARACTERÍSTICAS DE LA VIA PRINCIPAL		SERVICIOS DEL LOTE	
(13)	1. TIERRA	(20)	1. NO EXISTE
	2. TÁSICE		2. SI EXISTE
	3. PIEDRA DE RIO		
	4. ACQUIN		
	5. ANILLO DE CEMENTO		
(14)	1. NO TIENE	(21)	1. NO EXISTE
	2. ENCERMENTADO CON PIEDRA DE RIO		2. SI EXISTE
	3. DE ACQUIN O BALDOZA		
(15)	1. ACERA	(22)	1. NO EXISTE
	2.		2. SI EXISTE
	3.		

REDES PUBLICAS EN LA V.A.					
(7)	AGUA POTABLE	1	☒ NO EXISTE ☐ SI EXISTE		
(8)	ALCANTARILLADO	1	☒ NO EXISTE ☐ SI EXISTE		
(9)	ENERGIA ELECTRICA	1	☒ NO EXISTE ☐ SI EXISTE RED AEREA ☐ SI EXISTE RED SUBTERRANEA		
(10)	ALUMBRADO PUBLICO	1	☒ NO EXISTE ☐ INCA INCESCENTE ☐ DE SODIO O MERCURIO		

A hand-drawn map on a grid. The map shows a rectangular area with a dashed line boundary. Inside the rectangle, the text "VERGILIO FERRERO" is written vertically on the left side, and "TERRELLA VERGILIO" is written vertically on the right side. A scale bar at the bottom indicates a distance of 5,000 ft. The map is oriented with North at the top.

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE	
57 ☐ SILENCIOSA ☐ CON EMERGENCIA ☒ USO DEL AREA SIN EMERGENCIA ☐ SIN USO ☐ OTRO USO	58 ☐ 1 59 ☐ 2 60 ☐ 3 61 ☐ 4 62 ☐ 5 63 ☐ 6 64 ☐ 7 65 ☐ 8 66 ☐ 9 67 ☐ 10 68 ☐ 11 69 ☐ 12 70 ☐ 13 71 ☐ 14 72 ☐ 15 73 ☐ 16 74 ☐ 17 75 ☐ 18 76 ☐ 19 77 ☐ 20 78 ☐ 21 79 ☐ 22 80 ☐ 23 81 ☐ 24 82 ☐ 25 83 ☐ 26 84 ☐ 27 85 ☐ 28 86 ☐ 29 87 ☐ 30 88 ☐ 31 89 ☐ 32 90 ☐ 33 91 ☐ 34 92 ☐ 35 93 ☐ 36 94 ☐ 37 95 ☐ 38 96 ☐ 39 97 ☐ 40 98 ☐ 41 99 ☐ 42 100 ☐ 43 101 ☐ 44 102 ☐ 45 103 ☐ 46 104 ☐ 47 105 ☐ 48 106 ☐ 49 107 ☐ 50 108 ☐ 51 109 ☐ 52 110 ☐ 53 111 ☐ 54 112 ☐ 55 113 ☐ 56 114 ☐ 57 115 ☐ 58 116 ☐ 59 117 ☐ 60 118 ☐ 61 119 ☐ 62 120 ☐ 63 121 ☐ 64 122 ☐ 65 123 ☐ 66 124 ☐ 67 125 ☐ 68 126 ☐ 69 127 ☐ 70 128 ☐ 71 129 ☐ 72 130 ☐ 73 131 ☐ 74 132 ☐ 75 133 ☐ 76 134 ☐ 77 135 ☐ 78 136 ☐ 79 137 ☐ 80 138 ☐ 81 139 ☐ 82 140 ☐ 83 141 ☐ 84 142 ☐ 85 143 ☐ 86 144 ☐ 87 145 ☐ 88 146 ☐ 89 147 ☐ 90 148 ☐ 91 149 ☐ 92 150 ☐ 93 151 ☐ 94 152 ☐ 95 153 ☐ 96 154 ☐ 97 155 ☐ 98 156 ☐ 99 157 ☐ 100 158 ☐ 101 159 ☐ 102 160 ☐ 103 161 ☐ 104 162 ☐ 105 163 ☐ 106 164 ☐ 107 165 ☐ 108 166 ☐ 109 167 ☐ 110 168 ☐ 111 169 ☐ 112 170 ☐ 113 171 ☐ 114 172 ☐ 115 173 ☐ 116 174 ☐ 117 175 ☐ 118 176 ☐ 119 177 ☐ 120 178 ☐ 121 179 ☐ 122 180 ☐ 123 181 ☐ 124 182 ☐ 125 183 ☐ 126 184 ☐ 127 185 ☐ 128 186 ☐ 129 187 ☐ 130 188 ☐ 131 189 ☐ 132 190 ☐ 133 191 ☐ 134 192 ☐ 135 193 ☐ 136 194 ☐ 137 195 ☐ 138 196 ☐ 139 197 ☐ 140 198 ☐ 141 199 ☐ 142 200 ☐ 143 201 ☐ 144 202 ☐ 145 203 ☐ 146 204 ☐ 147 205 ☐ 148 206 ☐ 149 207 ☐ 150 208 ☐ 151 209 ☐ 152 210 ☐ 153 211 ☐ 154 212 ☐ 155 213 ☐ 156 214 ☐ 157 215 ☐ 158 216 ☐ 159 217 ☐ 160 218 ☐ 161 219 ☐ 162 220 ☐ 163 221 ☐ 164 222 ☐ 165 223 ☐ 166 224 ☐ 167 225 ☐ 168 226 ☐ 169 227 ☐ 170 228 ☐ 171 229 ☐ 172 230 ☐ 173 231 ☐ 174 232 ☐ 175 233 ☐ 176 234 ☐ 177 235 ☐ 178 236 ☐ 179 237 ☐ 180 238 ☐ 181 239 ☐ 182 240 ☐ 183 241 ☐ 184 242 ☐ 185 243 ☐ 186 244 ☐ 187 245 ☐ 188 246 ☐ 189 247 ☐ 190 248 ☐ 191 249 ☐ 192 250 ☐ 193 251 ☐ 194 252 ☐ 195 253 ☐ 196 254 ☐ 197 255 ☐ 198 256 ☐ 199 257 ☐ 200 258 ☐ 201 259 ☐ 202 260 ☐ 203 261 ☐ 204 262 ☐ 205 263 ☐ 206 264 ☐ 207 265 ☐ 208 266 ☐ 209 267 ☐ 210 268 ☐ 211 269 ☐ 212 270 ☐ 213 271 ☐ 214 272 ☐ 215 273 ☐ 216 274

2000-2001

[illegible]

PERSONERIA		NOMBRES		CEDULA DE IDENTIDAD O R.U.C.	TITULO DE PROPIEDAD			
	APELLIDOS	P	O	8	1	9	8	8
	NOMBRES	P	A	R	E	L	I	D
	GEBICO	☐						

MATERIALES **ANEXQUE UNA SOLA RESPUESTA PARA CADA RUBRO DE CÍRCULO**

N° DEL BLOQUE		N° DEL PISO		ÁREA DEL PISO		ESTRUCTURA		PAREDES		ENTRE PISO INFERIOR O CONTRAPISO		PISO		ENTRE PISO SUPERIOR, TECHO O CUBIERTA		TUBOS		INDICADORES GENERALES		AGUA		ELECTRICIDAD		GAS		ESTADO DE CONSERVACIÓN GENERAL	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10																		



2014-13-08-01-P005/N.-

CONTRATO DE PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS
SOLICITADOS POR EL AB. CARLOS ALBERTO CHAVEZ CHICA
PROCURADOR SINDICO DEL GAD-MANTA, SOBRE TERRENO
DEL SEÑOR FREDDY POSLIGUA FRANCO.-

CUANTIA: INDETERMINADA.-

COPIA: SEGUNDA

ENERO 14 DE ENERO 2014.-

Señor Notario:

De Conformidad con lo que determina el Art. 18 numeral 2 del Art. 180 del Código Notarial, sírvase Protocolizar los documentos correspondiente al Señor **POSILIGUA FRANCO FREDDY ALEXIS**, portador de la cedula de ciudadanía **7004348-8**, a quien se le ha adjudicado el lote de terreno ubicado en el Sector Virgen del Mar de la Parroquia San Mateo del Cantón Manta, signado con el lote 17 de la manzana 12, con las siguientes medidas y linderos: **FRENTE**; 7.80 m.- lindera con calle, **ATRÁS**; 9.45 m.-lindera con propiedad particular, **COSTADO DERECHO**; 11.90 m.- lindera con lote # 16, **COSTADO IZQUIERDO**; 12.70 m.- lindera con propiedad particular.- **ÁREA TOTAL: 105.28 m2. CLAVE CATASTRAL: 8-02-12-17-000**, de conformidad a la Resolución de Partición y Adjudicación N°. 003-ALC-M-JEB, de fecha 26 de agosto del 2013, la cual se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta, con fecha 19 de diciembre del 2013 bajo el N0. 47 de la protocolización del planos del barrio VIRGEN DEL MAR, autorizada en la Notaria Tercera de Manta el 5 de Diciembre del 2013, el lote de terreno antes descrito queda con prohibición de enajenar por el lapso de tres años contados a partir de la inscripción en el Registro de la propiedad.

Atentamente,

Ab. Carlos Alberto Chávez Chica
PROCURADO SÍNDICO MUNICIPAL
MATRÍCULA No. 13-2001-44

DOY FE: QUE A PETICION ESCRITA DE PARTE INTERESADA DEL SEÑOR ABOGADO CARLOS ALBERTO CHAVEZ CHICA, PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL, PROTOCOLIZO LOS DOCUMENTOS QUE ADJUNTA Y CONFIERO LOS TESTIMONIOS SOLICITADOS, ENERO 14 DEL 2014 (FREDDY POSILIGUA FRANCO). EL NOTARIO.-

Jorge Guanoluisa G.
Notario Público Primero
Manta - Ecuador

Dirección: Calle 9 y Av4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



(tres)

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

AUTORIZACIÓN

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza al SR. POSLIGUA FRANCO FREDDY ALEXIS cédula de ciudadanía N°. 131214348-8 para que celebren la Protocolización de la resolución de partición y adjudicación N°003-ALC-M-JEB de fecha 26/08/2013, de un lote de terreno ubicado en el Sector "VIRGEN DEL MAR", signado con el Lote # 17 de la Manzana "12" y con Clave Catastral 8021217000, de la Parroquia SAN MATEO, las siguientes medidas y linderos:

FRENTE: 7.80 M. - Lindera con calle.

ATRÁS: 9.45 M- Lindera con propiedad particular.

COSTADO DERECHO: 11.90 M.- lindera con lote # 16.

COSTADO IZQUIERDO: 12.70 M.- Lindera con propiedad particular.

AREA TOTAL: 105.28 M2

Manta, diciembre 12 del 2013.


Arq. Janyeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA PLANEAMIENTO URBANO



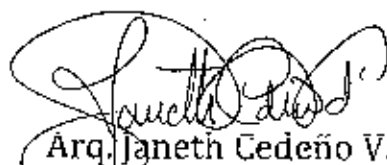
CERTIFICACION

La Dirección de Planeamiento Urbano cumpliendo con lo señalado en el COOTAD en su artículo 486 y la "ORDENANZA PARA DETERMINAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACION A TRAVÉS DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACION ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCION TERRITORIAL DEL CANTON MANTA", la máxima autoridad expide la **RESOLUCIÓN DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN N°. 003-ALC-M-JEB**.

En virtud de lo expuesto esta dirección **CERTIFICA** que mediante la **RESOLUCIÓN DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN N°. 003-ALC-M-JEB**, se procede adjudicar al Sr. **POSLIGUA FRANCO FREDDY ALEXIS**, con cedula de ciudadanía No.131214348-8, el Lote No. 17 de la Mz. "12" con un área total de 105.28 m2, asignado con la **Clave Catastral 8021217000**, ubicado en **VIRGEN DEL MAR** de la Parroquia SAN MATEO, quien se acoge a lo dispuesto en el COOTAD en su Art. 534 literales b) que señala " *En la venta o transferencia de dominio de inmuebles destinados a cumplir programas de vivienda de interés social, o que pertenezcan al sector de la economía solidaria, previamente calificados como tales por la municipalidad o distrito metropolitano respectivo, la exoneración será total*", y el literal d) las adjudicaciones por particiones...

Sobre esta normativa legal el barrio este un proyecto de legalización de adjudicación mediante la **RESOLUCIÓN DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN**, por lo que es considerado viviendas de ayuda social y por ser de bajos recursos económicos el Barrio de VIRGEN DEL MAR de la Parroquia los SAN MATEO, conforme lo establece el informe Técnico Socio -Económico y la ORDENANZA PARA DETERMINAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACION A TRAVÉS DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACION ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCION TERRITORIAL DEL CANTON MANTA

Manta, Diciembre 12 de 2013


Arq. Janeth Cedeño V.

DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO



El presente documento se emite salvado de cualquier error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador si se comprobare que se han representado alteraciones, modificaciones al texto de esta certificación, datos falsos o representaciones graficas erróneas, invalidaran lo certificado.

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

(cero)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C.C.R.U.C.	DIRECCIÓN	CONTROL	TÍTULO N°
POSIGUA FRANCISCO FREDY ALEXIS	1312143436	Nº 2724	84240	198812
OBSERVACIÓN		TÍTULOS VARIOS		
POR CONCEPTO DE PAGO DE DERECHO DE TERRA EN EL BARRIO VEGEN DEL MAR PARROQUIA SAN MATEO, EN LA MZ 17, LOTE 17, CON UN AREA DE 05.95, SEGUN RESOLUCION 0003-ALC-MJES-2013		CONCEPTO	VALOR	
		VENTAS DE TERRENO MOSTRANCOS	52.64	
		TOTAL A PAGAR	52.64	
		VALOR PAGADO	52.64	
		SALDO	0.00	

9/2/2013 9:28 ROSARIO RIVERA
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR RECTIFICACIONES DE LEY



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

102

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

0031863

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C/RUC:

NOMBRES:

RAZÓN SOCIAL:

DIRECCIÓN:

G.A.L. MUEL DEL CANTÓN MANTA/POSIGUA FRANCISCO FREDY ALEXIS
PARROQUIA SAN MATEO-BARRIO VIEJO DEL CERRO 17

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVLUG PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO:

CAJA:

FECHA DE PAGO:

279260

MANABITA ARCHIVADA

20/12/2013 17:03:39

ÁREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN

VALOR

VALOR

5.00

3.00

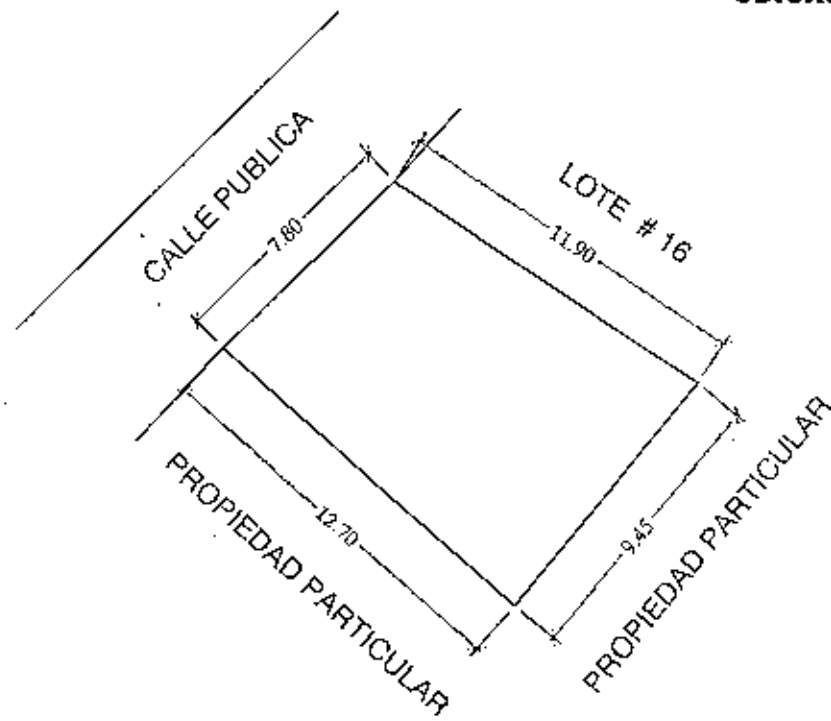
TOTAL A PAGAR

VALIDO CATA: Juven, 20 de Mayo de 2014
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



UBICACIÓN



Datos

Censado en el año 2013 a Nombre de:

Sr. POSLIGUA FRANCO FREDDY ALEXI

Medidas y Linderos

Frete: 7.80 m. CON CALLE PUBLICA.

Atras: 9.45m CON PROPIEDAD PARTICULAR.

C. Derecho: 11.90m CON LOTE # 16.

C. Izquierdo: 12.70 m CON PROPIEDAD PARTICULAR.

AREA TOTAL: 105.28m2

M.A. MUNICIPALIDAD DEL CANTON MANTA DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION ING. JAIME ESTRADA BONILLA	Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Canton Manta			
	Fichas Descriptiva del Barrio " VIRGEN DEL MAR "			
	AREA DE LEGALIZACION		DIRECCION PLANIFICACION URBANA	DIRECCION ASESORIA JURIDICA Y ASISTENTE
			ARO. JANETH CEDENO	ARO. DANIEL FERRIN
PARROQUIA: SAN MATEO	BARRIO: "VIRGEN DEL MAR"	Codigo Catastral del Predio: 8021217000	MANZANA: 12	LOTE: 17



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD-1:25

Nº 0109009

No. Certificación: 109009

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 18 de diciembre de
2013

No. Electrónico: 17561

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica. Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 8-02-12-17-000

Ubicado en: PARROQUIA SAN MATEO-BARRIO VIRGEN DEL MAR MZ- 12 LOTE 17

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 105,28 M2

Pertenece a:

Documento Identidad Propietario

G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 1210,72

CONSTRUCCIÓN: 6710,38

7921,10

Son: SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTIUN DOLARES CON DIEZ CENTAVOS.

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento, otorgamiento de la titularidad del predio, solo expresa el valor del Sueto actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Consejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2013 para el Bienio 2012-2013

Arg. Ballesteros Ferrín Sornoza

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACION QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS-ERRÓNEAS.

Impreso por: MARIS REYES 18/12/2013 12:12:10

Nº 82394

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de POSIGUA FRANCO FREDDY ALEXIS

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, ²⁴ de abril de 20¹³

VALIDA PARA LA CLAVE

8021217000 PARROQUIA SAN MATEO-BARRIO VIRGEN DEL
MAR MZ 12 LOTE 17

Manta, veinte y cuatro de abril del dos mil trece

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Ing. Pablo Macías Cevallos
TESORERO MUNICIPAL



ESPECIE VALORADA

USD:1=25

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

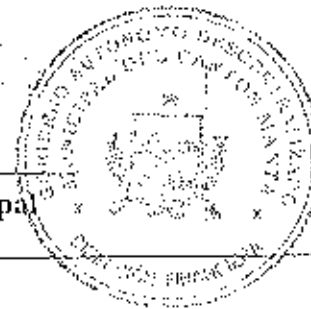
A petición verbal de parte interesada: CERTIFICADA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN. perteneciente a D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA ubicada PARBOQUIJA SAN MATEO BARRIO VIRGEN DEL MAR MZ-12, LOTE-17 cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE. asciende a la cantidad de \$7921.10 SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTIUNO 10/100 CENTAVOS CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA, NO CALIFICA PARA OTRO FIN SEGÚN COTADO ARTICULO 534 LITERAL B Y D.



Manta, de 24 DICIEMBRE 2013 20

TING: ERIKA PAZMIÑO

Director Financiero Municipal



**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA
PROPIEDAD DE MANTA-EP**

ABG. JAIME E. DELGADO INTRIAGO. Registrador del Cantón, a
petición del Abg. Carlos Chávez Chica.

CERTIFICO:

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo consta que con fecha 19 de Diciembre del 2.013 bajo el N. 47 se encuentra inscrita la Protocolización de planos del Barrio. VIRGEN DEL MAR, de propiedad del GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA, ante el Notario Tercero de Manta el 5 de Diciembre del 2.013 mediante resolución de partición y Adjudicación N° 003-ALC-M-JEB-2013 aprobada por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta en el que se adjudican cincuenta y un lotes del Barrio Virgen del Mar ubicado en la parroquia San Mateo del cantón Manta con un área total de 31.969,16m² que se han distribuido en área de lotes 22.397,85m² que corresponde al 70% Área comunal- verde de 868,21m² que corresponde al 2,72% área de vías y aceras con 8.703,10m² que Corresponde a 27,22%. Estos lotes de terrenos una vez que se adjudiquen a sus respectivos propietarios quedaran con prohibición de enajenar por tres años contados a partir de la inscripción del título.

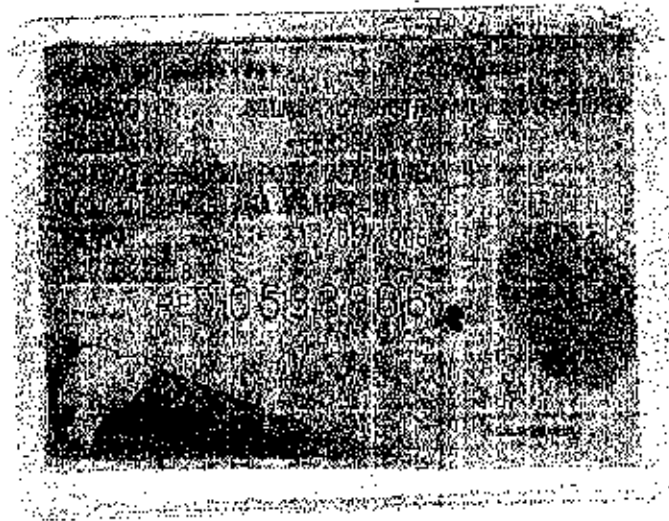
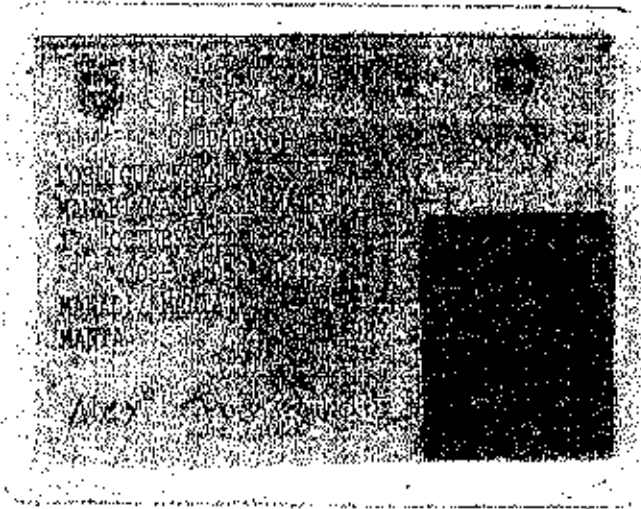
Certificado elaborado por Mayra Dolores Saltos Mendoza,
cedula de Ciudadanía N. 131013711-0

Manta, 24 de Diciembre del 2.013

Ab. Jaime E. Delgado Intriago
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DE MANTA-EP



(siete)



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

004
004-0188 1312143488
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
POSIGUA FRANCO FREDDY ALEXIS

MASABI CIRCUNSCRIPCION 2
PROVINCIA SAN MATEO
MANTA PASOQUIN ZONA
CANTÓN

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA





REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

001
001-0097 1312148496

NÚMERO DEL CERTIFICADO: 1312148496

ANCHUNDIA PEREZ SILVIA LISBETH

MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
SAN MATEO

PARRÓQUIA
ZONA

Silvia Anchundia
PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Ing. Jaime Estrada Bonilla
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Que, el artículo 321 de la Constitución de la República consagra que el Estado reconoce y garantiza el derecho a la propiedad en sus formas pública, privada,

Página 5

comunitaria, estatal, asociativa, cooperativa, mixta y que deberá cumplir su función social y ambiental;

Que, producto del nuevo rol del Estado, con fecha 19 de octubre de 2010 entró en vigencia el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, que tiene como ámbito la organización político administrativa del Estado ecuatoriano en el territorio; el régimen de los gobiernos autónomos descentralizados y los regímenes especiales, con la finalidad de garantizar la autonomía política, administrativa y financiera;

Que, el artículo 3 del Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización, consagra el principio de solidaridad en el ejercicio de la autoridad y de las potestades públicas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD). Por ello, es necesario garantizar el ejercicio pleno de los derechos de dominio en el régimen del buen vivir, basado en el principio de solidaridad en el que el GAD Municipal del cantón Manta tiene como obligación compartida la construcción del desarrollo justo, equilibrado y equitativo de su circunscripción territorial, en el marco del respeto de la diversidad y el ejercicio pleno de los derechos individuales y colectivos. En virtud de ello, redistribuir y reorientar los recursos y bienes públicos para compensar las inequidades en su circunscripción territorial; garantizar la inclusión, la satisfacción de las necesidades básicas y el cumplimiento del objetivo del buen vivir;

Que, el artículo 4 del Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización, señala que, dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales son fines de los gobiernos autónomos descentralizados la "...obtención de un hábitat seguro y saludable para los ciudadanos y la garantía de su derecho a la vivienda en el ámbito de sus respectivas competencias...";

Que, el Art. 54 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determina entre las funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal las siguientes: a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales;

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
SECRETARÍA GENERAL



d) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal; e) Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;

Que, de conformidad al artículo 55, letra b) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, es competencia exclusiva de los gobiernos autónomos descentralizados municipales "Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón";

Que, el artículo 57 letra a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece las atribuciones del Concejo Municipal, entre ellas constan la facultad normativa en las materias de su competencia, expedición de ordenanzas cantonales;

Que, el artículo 69 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, dentro de las atribuciones del alcalde o alcaldesa, contempla: "b) Ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado municipal; i) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo..";

Que, el artículo 486 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece que, cuando por resolución del órgano legislativo del gobierno descentralizado autónomo municipal o metropolitano, se requiera regularizar barrios ubicados en su circunscripción territorial, el alcalde, a través de los órganos administrativos de la municipalidad, podrá, de oficio o a petición de parte, ejercer la potestad de partición administrativa...;

Que, el artículo 596 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización dispone que, con el objeto de regularizar los asentamientos humanos de hecho y consolidados, en suelo urbano y de expansión urbana, de propietarios particulares, los gobiernos municipales, mediante resolución del órgano legislativo, podrán declarar esos predios de utilidad pública, con el propósito de dotar de los servicios básicos a los predios ocupados por los asentamientos y definir la situación jurídica de los poseedores, adjudicándoles los lotes correspondientes; siendo competencia de cada gobierno autónomo metropolitano o municipal, establecer

mediante ordenanza los criterios para considerar un asentamiento humano como consolidado;

Que, con fecha 2 de enero del 2012, el Concejo Municipal del Cantón Manta, aprobó en segundo debate la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del cantón Manta, habiéndose aprobado el 25 de abril de 2013 en segundo debate, reformas a la referida ordenanza;

Que, en la jurisdicción del cantón Manta, parroquia San Mateo, se encuentra un asentamiento poblacional de hecho y consolidado, denominado como barrio "Virgen del Mar", situación que ha creado serios problemas de desarrollo urbanístico, convirtiéndose éste en un barrio cuyos poseedores carecen de justo título de dominio, siendo mayoritariamente personas de escasos recursos económicos, que con el devenir de los años han construido sus viviendas, por lo que resulta impostergable la solución de los problemas sociales derivados de la forma de tenencia de la tierra;

Que, el Concejo Municipal mediante Resolución N°. 032-CMM-08-03-2012, adoptado en sesión ordinaria celebrada el 8 de marzo del 2012, resolvió: "Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, para que ejerza la potestad de partición administrativa y proceda a regularizar los barrios que a continuación se detallan, observando por el efecto lo establecido en el Art. 486 y siguientes del COOTAD; y, lo dispuesto en la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la jurisdicción territorial del cantón Manta. Parroquia Manta- Barrios: Los Jardines; 7 de Septiembre. Parroquia Tarquí -Barrios: Las Colinas del Jocay; Urbirios II; Nueva Comunidad Río Manta; San Valentín, San Antonio; San Francisco de Tarquí; 24 de Mayo del Jocay; San Juan; Carmelita 2; Nuevo Manta. Parroquia Los Esteros-Barrios: Florita; Miramar; Marbella; El Pacífico; Nuevo Horizonte; San Gabriel; La Sirena; Villamarina. Parroquia Eloy Alfaro-Barrios: Las Vegas; Santa Clara N°. 1 y 2; Santa Lucía; Nueva Esperanza; El Progreso; La Floreana; 2 de Agosto; La Floresta. Parroquia San Mateo - Barrios: Cristo Rey; Los Laureles; La Paz; Virgen al Mar; Vista al Mar; Las Flores;

Que, con fecha 14 de julio del 2012 en base al Art. 6 de la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la



Jurisdicción territorial del Cantón Manta; la Dirección de Avalúos, Catastro y Registro y el Departamento de Promoción Social y Desarrollo Comunitario del GAD Municipal del Cantón Manta, iniciaron el censo de poseedores que se encuentran ubicados en terrenos de sectores determinados en la Resolución N° 032-CMM-08-03-2012, adoptada en sesión ordinaria celebrada el 8 de marzo del 2012;

Que, mediante oficio N° 467-ALC-M-JEB del 13 de agosto del 2012, el Ing. Jaime Estrada Borilla, Alcalde del GAD Municipal del Cantón Manta, dispone a la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano, proceda a elaborar el informe técnico para la Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de lotes de terrenos ubicados en barrios de la jurisdicción territorial del cantón Manta, de acuerdo a lo establecido en el Art. 9 de la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en la jurisdicción territorial del cantón Manta;

Que, con oficio N° 194-DPUM-JCV del 23 de febrero del 2013, la Arq. Janeth Cedeño V., Directora Municipal de Planeamiento Urbano, emite Informe Técnico Provisional No 06-PII-JC, donde indica que las Direcciones de Planeamiento Urbano; Avalúo y Catastro; y, Gestión Social y Comunitaria; iniciaron un trabajo en conjunto y se designaron los técnicos que estarían a cargo de la elaboración y levantamiento de información por medio de fichas, todo esto con el objeto de obtener datos de los predios y de la situación socioeconómica de los habitantes de estos sectores, para luego poder evaluar y proceder a la adjudicación de los mismos, en los barrios y sectores que se encuentran en este proceso; por lo que presenta el informe preliminar correspondiente al barrio "Virgen del Mar" de la parroquia San Mateo, cantón Manta, para que se proceda a la respectiva notificación, de acuerdo a lo establecido en el Art. 9 de la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en barrios de la jurisdicción territorial del cantón Manta;

Que, con fecha 8 de marzo del 2013, se procedió a NOTIFICAR con el informe preliminar del barrio "Virgen del Mar" de la parroquia San Mateo, cantón Manta, por medio de la prensa escrita a través del periódico "El Mercurio", página 15B, a las personas quienes acrediten legítimo intereses, quienes tuvieron tres días plazos para realizar las impugnaciones correspondientes a ser resueltas en el plazo establecido;

Que, el 18 de julio del 2013 la Dirección de Planeamiento Urbano del GAD Manta, con oficio No. 793-DPU-JCV, envía a la Alcaldía y a la Asesoría Jurídica, el Informe

Técnico Definitivo No. 06-PU-JCV de acuerdo a lo que establece Art. 10 de la ORDENANZA PARA DETERMINAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACIÓN A TRAVÉS DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCIÓN TERRITORIAL DEL CANTÓN MANTA, en el cual adjunta el proyecto urbanístico de regularización del barrio "Virgen del Mar", el listado definitivo de los propietarios, manzanas, lotes y linderos, con el respaldo respectivo de los informes de las Direcciones Municipales de: Avalúos y Catastros; y, Gestión Social y Comunitaria, cumpliendo lo establecido en la Ordenanza;

Que, mediante memorando No. 752-DL-LRG de fecha 23 de Agosto del 2013, el Procurador Síndico Municipal, informa que una vez revisado y analizado el Informe Técnico Definitivo No. 06-PU-JCV, emitido por la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano del GAD Manta; corresponde al señor Alcalde emitir la RESOLUCIÓN DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL BARRIO "VIRGEN DEL MAR" DE LA PARROQUIA SAN MATEO DEL CANTÓN MANTA, tal como lo establece el COOTAD en su Art. 486, que indica que cuando por resolución del órgano legislativo del gobierno descentralizado autónomo municipal o metropolitano, se requiera regularizar barrios ubicados en su circunscripción territorial, el alcalde, a través de los órganos administrativos de la municipalidad, podrá, de oficio o a petición de parte, ejercer la potestad de partición administrativa...; esto en concordancia con el Art. 10 de la ORDENANZA PARA DETERMINAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACIÓN A TRAVÉS DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCIÓN TERRITORIAL DEL CANTÓN MANTA"; y,

En ejercicio de sus facultades y atribuciones constitucionales y legales;

RESUELVE:

PRIMERA: Adjudicar cincuenta y un lotes del Barrio "Virgen del Mar, ubicado en la Parroquia San Mateo del Cantón Manta, con una área total de 31.969,16 m², que se han distribuido en Área de Lotes 22.397,85m² que corresponde al 70,06%; Área Comunal - Verde de 868,21m² que corresponde al 2,72%; Área de vías y aceras con 8.703,10 m² que corresponde a 27,22 %; de conformidad al Informe Definitivo No. 06-PU-JCV, presentado por la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano, el cual forma parte, como anexo de la presente Resolución, detallándose a continuación el listado de los beneficiarios, con las respectivas manzanas, lotes, área de lote; código catastral, y valores a cancelar por Derecho de Tierra.



BARRIO VIRGEN DEL MAR - PARROQUIA SAN MATEO CANTÓN MANTA								
MZ. 01	Lote 01	RIVERA JACOME CARLOS GILBERTO	150745549-7	231,66	\$032104000	\$ 3.315,66	5%	
	Lote 02	FRANCO JULIO DORIS MARCOS	131049811-8	112,06	\$020110000	\$ 1.176,60	5%	
TOTAL				343,72				

BARRIO VIRGEN DEL MAR - PARROQUIA SAN MATEO CANTÓN MANTA								
MZ. 05	Lote 05	DELGADO FRANCO CARMEN REF. J. NA	130190941-0	26,83	\$023506000	\$ 360,30	5%	\$ 12,02
	Lote 07	LOPEZ DELGADO CUSTINA MARINA	130420027-5	25,24	\$020107000	\$ 252,42	5%	\$ 4,02
	Lote 08	ROYES SALON JASMINA VARELA	130378199-4	141,89	\$020300000	\$ 1.418,90	5%	\$ 70,55
	Lote 09	PACHA Y ROSA AGUA ELIGIO MONTAÑE	130341396-1	16,22	\$010009000	\$ 161,20	5%	\$ 8,1
	Lote 21	LUCAS GUERRERO PEDRO TOMAS Y SRA ROSA ESTELA DELGADO PICO	130132975-5 130241069-5	86,6	\$020310000	\$ 866,00	5%	\$ 43,30
TOTAL				395,78				

BARRIO VIRGEN DEL MAR - PARROQUIA SAN MATEO CANTÓN MANTA								
MZ. 10	Lote 01	LUCAS GUERRERO SANTA MARTINA	130631967-6	141,83	\$021001000	\$ 1.418,30	5%	\$ 70,92
	Lote 03	VICEZ LUCAS ANGEL AGUSTIN Y SRA ALONZO LOPEZ NORMA MARIA	130358872-0 130378675-3	17,6	\$021001000	\$ 176,00	5%	\$ 8,80
	Lote 04	FLORES LOPEZ RICARDO CONTRATO	130961680-1	54,70	\$021001000	\$ 547,00	5%	\$ 27,35
	Lote 08	QUEJUE ROYES DOMINGO CALIXTO	130135828-0	165,84	\$021008000	\$ 1.658,40	5%	\$ 82,92
	Lote 11	WALTERITO LUIS ROSA FRANCISCO MAGDA	130154621-2	113,70	\$021011000	\$ 1.137,00	5%	\$ 56,85
	Lote 15	HG. GUIN DAILON CARLOS LUIS Y HUGUIT DAILON ROSA MARGA	130119554-9 130119541-6	283,01	\$021015000	\$ 2.830,10	5%	\$ 141,51

MZ. 10	Lote 17	FRANCO RICO EDGAR ALEXANDER	131220164-1	116,05	8021017000	\$ 1.160,50	5%	\$ 58,03
	Lote 18	CALDEON CONFORME JOSE NICOLAS	130220591-8	103,82	8021018000	\$ 1.038,20	5%	\$ 51,91
	Lote 19	QUIDUE BENITEZ MARIA LUCA	130929901-4	86,88	8021019000	\$ 868,80	5%	\$ 43,44
	Lote 25	FRANCO CHAVEZ FLAVIO ALFREDO	130061651-7	98,26	8021025000	\$ 982,60	5%	\$ 49,13
	Lote 30	FRANCO LUCAS LIDIA CRISTINA Y QUIMIS LUCAS HOLGER EDUARDO	130187447-9 091353035-5	167,3	8021030000	\$ 1.673,00	5%	\$ 83,65
	Lote 31	FRANCO CHAVEZ ULBIO ARTURO	130221348-1	144,73	8021031000	\$ 1.447,30	5%	\$ 72,37
	Lote 32	ANCHUNDIA LOPEZ SANTA JACQUELINE	130465546-3	45,13	8021032000	\$ 451,30	5%	\$ 22,56
	Lote 14	ANCHUNDIA REYES JOSE AMANDO	130030569-3	82,3	8021034000	\$ 823,00	5%	\$ 41,05
	Lote 37	ANCHUNDIA LOPEZ JOSE SEBASTIAN	130465719-8	55,26	8021037000	\$ 552,60	5%	\$ 27,63
	Lote 35	HOLQUIN HOLQUIN JUANA ROBERTINA	131118559-9	94,97	8029380000	\$ 949,70	5%	\$ 47,49
AREA TOTAL				115,84	8021039000	\$ 1.159,40	5%	\$ 57,97

BARRIO VIRGEN DEL MAR - PARROQUIA SAN MATEO CANTON MANTA								
	Lote	Propietario	Identificación	Superficie	Valor Catastral	Valor de Liquidación	Porcentaje	Valor de Liquidación
MZ.11	Lote 01	REYES PEREZ DIODENES YANDERSON y REYES PEREZ OSWALDO JAVIER	131371797-5 131172673-9	53,36	8021101000	\$ 533,60	5%	\$ 26,68
	Lote 07	REYES REYES DEYSI LUZ Y CEBENO LOPEZ JOSE GIL	130915140-0 130817449-7	51,22	8021107000	\$ 512,20	5%	\$ 25,61
	Lote 08	LUCAS LOPEZ EDILMA Y MERO LOPEZ JORGE LUIS	130323365-2	74,57	8021108000	\$ 745,70	5%	\$ 37,29
	Lote 09	FRANCO PEREZ INGRID VANESSA	131381516-7	57,94	8021109000	\$ 579,40	5%	\$ 28,96
	Lote 10	RIVAS LOPEZ ANA PAULINA	130402544-6	96,71	8021110000	\$ 967,10	5%	\$ 48,36
AREA TOTAL				233,86				

BARRIO VIRGEN DEL MAR - PARROQUIA SAN MATEO CANTON MANTA								
	Lote	Propietario	Identificación	Superficie	Valor Catastral	Valor de Liquidación	Porcentaje	Valor de Liquidación
MZ.12	Lote 32	FRANCO DELGADO LORENZA CARMEN	130630466-6	303,22	8021202000	\$ 3.032,20	5%	\$ 151,61
	Lote 13	FLORES LOPEZ SILVIA ALEXANDRA Y LOPEZ FRANCO JACINTO MAJIBUZO	131091020-1 131233873-2	135,1	8021212000	\$ 1.351,00	5%	\$ 67,55
	Lote 16	HEREDERAS: FRANCO LOPEZ INGRID MAJIBUZO Y FRANCO LOPEZ SILVIA LISBETH	131210296-3	60,83	8021216000	\$ 608,30	5%	\$ 30,42



M.Z. 12	Lote 7	POSUJA FRANCO FREDDY ALEXIS	121119348-8	105,28	8021217000	\$ 1.657,43	5%	\$ 52,54
	Lote 20	COMITÉ DE DANIAS BUISAMAR	ACUERDO MINISTERIAL N° 1295	373,69	8021220000	\$ 1.766,50	5%	\$ 140,31
	Lote 21	FRANCO MUENTES VERONICA MONSIEF SATI	123031076-4	91,15	8021221000	\$ 921,50	5%	\$ 46,08
	Lote 22	FRANCO MUENTES PAULO VIRGILIO	120148384-4	35,15	8021222000	\$ 251,50	5%	\$ 12,58
	Lote 23	REYES CONRADO MARCELA SOLHEAD Y SA. PACHAY PEREZ EDGAR ROJAS	11353714-5 120931033-1	245,52	8021223000	\$ 2.655,30	5%	\$ 212,77
AREA TOTAL				750,79				

BARRIO VIRGEN DEL MAR - PARROQUIA SAN MAURO CANTON MANTA								
M.Z. 19	Lote 31	DELCADO FRANCO KLEBER DANIEL	12096014-6	29,74	8021201000	\$ 297,40	5%	\$ 14,87
	Lote 32	ELIGUA RICO MIRIAN BLIZADETH	11354083-0	150,56	8021202000	\$ 1.579,56	5%	\$ 78,98
	Lote 33	ALONSO LOPEZ SIMON BOLIVAR	120412545-2	192,55	8021203000	\$ 1.975,50	5%	\$ 98,78
	Lote 34	ALONZO LOPEZ JOSE ACLESTIN	120260198-6	215,17	8021204000	\$ 2.151,20	5%	\$ 107,56
	Lote 35	ALONZO LOPEZ MARY DEATRIA Y ALONZO LOPEZ FELIX HUMBERTO	110561275-1 123031726-9	145,21	8021205000	\$ 1.452,30	5%	\$ 72,61
	Lote 36	ALONZO LOPEZ SIXTO BALDOMERO	120260193-8	171,5	8021206000	\$ 1.713,00	5%	\$ 85,65
	Lote 37	FRANCO MUENTES LIAN ARCADIO Y SA. ROSA OMECEY ANCHUNDIA PEREZ	120461905-8 120461907-7	225,6	8021207000	\$ 2.256,00	5%	\$ 112,80
	Lote 38	CONFORME ALVA VICTOR MANUEL	120210486-3	54,36	8021208000	\$ 543,60	5%	\$ 27,18
	Lote 39	ALONZO LOPEZ SANTA DILIA	120420646-1	40,02	8021209000	\$ 400,20	5%	\$ 20,01
	Lote 40	LOPEZ ALONZO ROSA ANGELA Y FRANCISCO JUDITH Y VERO LOPEZ	120635649-4 120635695-2	49,12	8021210000	\$ 491,20	5%	\$ 24,56
	Lote 41	LOPEZ ALONZO JESSICA JSETH Y PINOY MIRO CLAUDIO FABIAN	121112195-3 120558253-9	111,73	8021211000	\$ 1.117,30	5%	\$ 55,87
	Lote 42	ALONZO LOPEZ JANA LUFE	120126320-3	163,87	8021212000	\$ 1.638,70	5%	\$ 81,94
	Lote 43	BOGRAVA CNP	N/A	171,72	8021213000	\$ 1.717,20	5%	\$ 85,86
	Lote 44	FRANCO MUENTES ROMANIAN RODOLFO	120261346-2	102,62	8021214000	\$ 1.026,20	5%	\$ 51,31
AREA TOTAL				1712,09				

RESUMEN DE AREAS "VIRGEN DEL MAR"		
AREA DE LOTES	22.397,85	70,06%
AREA VERDE	868,21	2,72%
AREAS DE VIAS Y ACERA	8.703,1	27,22%
AREA TOTAL	31.969,16	100,00%

SEGUNDA: Disponer a la Dirección de Gestión Jurídica del GADMC-Manta, realizar el trámite legal de protocolización ante un Notario Público e inscribir en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, la presente Resolución de Partición y Adjudicación, constituyéndose la misma en el Título de Dominio del Adjudicatario; los costos que se generen dentro del proceso de legalización del bien inmueble hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad, serán asumidos por el beneficiario.

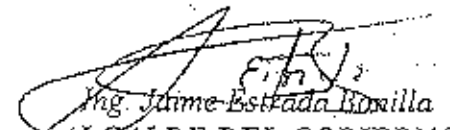
TERCERA: Disponer al Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, proceda a inscribir únicamente las adjudicaciones inmersas en la presente Resolución, en observancia a lo establecido en la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Resolución de Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del Cantón Manta; adjudicaciones que deberán encontrarse formalmente catastradas y protocolizadas.

CUARTA: Disponer a los adjudicatarios de los bienes inmersos en la presente Resolución, la prohibición de enajenar los predios legalizados, por tres años contados a partir de la inscripción del Título de Dominio en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta; debiendo el señor Registrador de la Propiedad marginar la Prohibición de Enajenar en los libros o el repertorio a su cargo.

QUINTA: Notificar a través de la Secretaría Municipal, con el contenido de esta Resolución, para efectos de cumplimiento de la misma, a los adjudicatarios de los 51 lotes del Barrio "Virgen del Mar", ubicado en la Parroquia San Mateo del Cantón Manta; debiendo también notificarse a las Direcciones Municipales de: Gestión Jurídica; Financiero; Avalúos y Catastro; Planeamiento Urbano; y, Registro de la Propiedad del Cantón Manta.

Dado en la ciudad de Manta, a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil trece.-10h38.

SECRETARIA


Ing. Jaime Estrada Bonilla
ALCALDE DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Partición y Adjudicación Administrativa-Barrio "Virgen del Mar" Página 10

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICADO: Que es Fiel Copia de su original
Fecha: 26/08/2013
SECRETARIA GENERAL



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICADO: Que es Fiel Copia del Original

Fecha:

SECRETARÍA GENERAL

MEMORANDO
DIRECCION DE GESTION JURIDICA
No. 752-DGJ- LRG.

DE: Dr. Lino Romero Ganchozo.-PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL
PARA: Ing. Jaime Estrada Bonilla.- ALCALDE DE MANTA
ASUNTO: En el texto
FECHA: Manta, Agosto 23 de 2013

Mediante memorando No. 5711-SM-SMC, trámite S/T, referente a la regularización del sector "Virgen del Mar", El 18 de Julio del 2013, la Dirección de Planeamiento Urbano y área de legalización de Tierra envían la documentación respectiva para proceder con las legalizaciones de escritura, de acuerdo a la "ORDENANZA PARA DETERMINAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACION A TRAVÉS DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACION ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCION TERRITORIAL DEL CANON MANTA", en virtud de lo cual y en cumplimiento a lo que establece el Art. 10 de la Ordenanza en referencia, informo lo siguiente:

ANTECEDENTES:

El sector denominado "Virgen del Mar", que pertenece a la Parroquia Urbana San Mateo, se conforma como producto de los asentamientos que se dieron en el sector por el año 1982, en el cual sus habitantes deciden conformar una Asamblea General, en donde el 17 de Abril del 2009, obtienen la personalidad jurídica con la finalidad de organizar un comité que le permita trabajar en conjunto con las autoridades locales y provinciales para buscar el bienestar común, el mismo que tiene Acuerdo Ministerial No. 060, otorgado por la I. Municipalidad de Manta, a través del Departamento de Promoción Social y Desarrollo Comunitario, de conformidad con la Ordenanza para promover y regular las organizaciones barriales, la participación social y la ciudadanía del Cantón Manta. El sector antes mencionado que estaría conformado de 114 predios, distribuidos en 6 manzanas en las cuales se asientan actualmente 450 habitantes aproximadamente.

El sector "Virgen del Mar" se encuentra ubicado al Nor-este de la Parroquia San Mateo del cantón Manta, se localiza conforme a las siguientes coordenadas UTM, estas son referencias tomadas en el punto central y estratégico de la comunidad.

- Límites:

Norte; Océano Pacífico.

Sur; Barrio La Paz.

Este; Barrio Vista al Mar

Oeste; Barrio Cristo Rey y los laureles

Superficie, el sector Virgen del Mar posee una superficie total de 31.969,16m².

Dirección: Calle 9 y Avd
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: guboc@manta.gob.ec

Forma de asentamiento y topografía

Es de forma irregular de topografía descendente.

Aspecto Socio Económico:

De acuerdo a los datos proporcionados por el Departamento Municipal de Desarrollo Comunitario, el sector "Virgen del Mar" tiene una población aproximadamente de 450 habitantes, de los cuales el 56% son mujeres y el 44% son hombres. Su población es joven, el mayor porcentaje que corresponde al 30% corresponde en edades de 20 a 42 años. El 35% de la población alcanza el nivel de instrucción primaria. Sus actividades económicas están relacionadas en su mayoría a la Pesca Artesanal en un 50%, al comercio en un 30% y actividades varias en un 20%.

El terreno donde se encuentra asentado el sector Virgen del Mar es producto de un asentamiento de hecho que se dio aproximadamente en el año 1982, las personas se posesionaron de forma espontánea, debido a su posición geográfica y sus playas extensas, que fomentaron el desarrollo turístico, con la finalidad de impulsar la economía local.

La topografía originó la conformación de un asentamiento de forma irregular y dispersa sin ninguna planificación, donde en la actualidad se destaca la ocupación de construcciones adosadas en un 70% y aisladas un 30% la mayoría viviendas de pisos y construidas de hormigón. En esta extensión de territorio se presentan dos tipos de trama urbana, las cuales tienen forma irregular, puesto que cuando se asentaron lo hicieron de manera desordenada, y no se realizó el uso adecuado de los retiros establecidos en el Reglamento Urbano del Cantón, originando la distribución de manzanas irregulares; consecuencia del proceso de ocupación del territorio antes descrito.

Este tipo de trazado no cumple con las normas establecidas para un correcto flujo vehicular y peatonal debido a que existen desniveles por su topografía. Respecto al uso del suelo se destaca el uso residencial que se encuentra establecido en el 80% del total del territorio de la zona, la superficie restante se distribuye para vialidad con el 18% y un área improvisada para el uso recreacional con el 2%, porcentajes que no cumplen con las normas establecidas.

Comité de Gestión de Riesgo:

Mediante la presente se realizó el levantamiento de información de 51 predios que habitan en el barrio "Virgen del Mar", sin embargo de acuerdo al informe realizado por la sala situacional de Manta "C.G.R", precedida por el Señor Dieter Vera quien mediante comunicación de fecha 12 de marzo del 2013 con oficio No. 091-DV-SSMTA, en el cual manifiesta lo siguiente:

- En la mz. 01, existen predios que colindan con el perímetro del cerramiento del muelle, se debería reorganizar una vía en la parte posterior de los predios.
- En la mz. 19 los predios que colindan con el cauce del río, se debería exigir el retiro de vía de seguridad como mínimo 6m.
- en las vías o calles alternativas no existe la distancia adecuada, tampoco el retiro de la acera y el ordenamiento de vías con dirección.

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadm@manta.gob.ec
Web: www.manta.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICÓ: Que es Fiel Copia de su Original
Fecha: _____

SECRETARÍA GENERAL





La ocupación territorial de la zona y sus características de irregularidad han provocado la falta de imagen urbana, puesto que producto de este asentamiento irregular las personas del sector edificaron viviendas sin asesoría técnica, por lo que las construcciones no acatan las condiciones para lograr un buen vivir como lo establece la constitución. Esta distribución carece de espacios públicos para áreas verdes y comunales, lo cual no favorece a una convivencia comunitaria y recreativa, solo cuentan con una cancha múltiple.

De acuerdo a las características del terreno donde se encuentra ubicado el proyecto se propone una estructura vial compuesta por accesos vehiculares y peatonales, lo cual permitirá tener un mayor acceso y conectividad en la zona, planificándose vías vehiculares de 4.00m y aceras de 1.25m de ancho.

El cuerpo de terreno del sector "Virgen del Mar" tiene una superficie de 31.969,16 m², el mismo que está dividido en 7 manzanas distribuido por lotes cuya área aproximada es de 250.00m² cada uno, donde se implantará el proyecto de reestructuración urbana.

Se ha realizado la propuesta para la implantación general del sector "Virgen del Mar", con un área de 31.969,16 m², donde se procedió a distribuir de la siguiente manera: El área de lotes se encuentra distribuido con las manzanas: 01, 04, 05, 10, 11, 12, y 19, dentro de la nomenclatura general de la parroquia, en un área de 22.397,85 m² que corresponde al 70,06%; también se cuenta con un área Verde de 868,21m² que corresponde al 2,72%; y en área de vías y aceras con 8.703,10m² que corresponde a 27,22%.

Una vez realizada la publicación con fecha 8 de Marzo del 2013 y en el plazo que determina el art. 9 de la Ordenanza, previo al informe Técnico Provisional; cabe informar que se presentaron algunas observaciones con respecto a las medidas y linderos de ciertos predios, los cuales fueron corregidos en base a nueva inspección, además se explicó que los cambios en las medidas, son por motivos de una nueva planificación en relación al ancho vías y callejones. De igual manera se excluyeron a tres familias del proceso de legalización, porque ellos ya constaban con escrituras obtenidas por sus propios medios los cuales detalló a continuación:

Aguayo Macías Carlos Ovidio
Franco Muentes Simón Horacio y María Teresa Pico de Franco
Franco Lucas Carlos Lorenzo y Gloria Esmeraldas Franco Muentes.

Con fecha 20 de Marzo del 2013, se presentó una solicitud por parte del señor Alvarado Cárdenas Arturo Benito, para ser incluido en el proceso de legalización de un terreno, ubicado en la Parroquia San Mateo del Barrio "Virgen del Mar", porque no había sido publicado en la prensa; para lo cual se procedió a realizar la investigación e inspección respectiva con los Departamentos de Planeamiento Urbano, Avalúos Catastro, Desarrollo Comunitario y la Sala Situacional del G.A.D Manta, dando como resultado que el petitorio enviado por el Señor Alvarado Cárdenas, no era procedente por varias circunstancias, las cuales fueron expuestas en el informe técnico emitido mediante oficio No. 838 DPU-JCV, de fecha 23 de julio del 2013.

Dirección: Calle 9 y Avel
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4632
E-mail: gadm@manta.gob.ec
Web: www.manta.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICÓ: Que es Fiel Copia de su
Fecha:

Maya S. S.
SECRETARÍA GENERAL



Que, en la Jurisdicción del Cantón Manta se encuentran importantes asentamientos humanos de tipo poblacionales de hecho consolidados, situación que ha creado serios problemas de ordenamiento

Urbanístico y convirtiéndose éstos en barrios cuyos poseedores carecen de justo título de dominio, siendo mayoritariamente personas de escasos recursos económicos.

Que con el propósito de regularizar los Asentamientos Humanos de Hecho, el Concejo Cantonal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, con fecha Enero 20 del 2011, aprobó la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de hecho; y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción Territorial del Cantón Manta.

DISPOSICIONES LEGALES:

Que la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 30.- el derecho que tienen las personas a un hábitat seguro y saludable y a una vivienda adecuada y digna con independencia de su situación social económica;

Que el artículo 66 numeral 26 de la Constitución de la República garantiza entre los derechos de libertad, el derecho a la propiedad en todas sus formas, con función de responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas".

Que el artículo 264 numeral 2 de la Constitución de la República del Ecuador, señala entre las competencias exclusivas de los gobiernos Municipales la de "ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el Cantón".

Que el artículo 4 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD señala que dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales son fines de los Gobiernos Autónomos Descentralizados la "...Obtención de un hábitat seguro y saludable para los ciudadanos y la garantía de su derecho a la vivienda en el ámbito de sus respectivas competencias.."

Que el artículo 55 del COOTAD, numeral b) ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.

Que el art. 10 de la Ordenanza Para Determinar los Asentamientos Humanos de Hecho y su Regularización a Través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos Ubicados en Barrios de la Jurisdicción Territorial del Cantón Manta, señala lo siguiente; Art. 10.- de la Resolución de Partición y Adjudicación; El Alcalde, visto el informe Técnico definitivo presentado por la Dirección de Planeamiento Urbano y el informe de Asesoría Jurídica del GAD Municipal del Cantón Manta, resolverá la partición correspondiente. La Secretaría Municipal inmediatamente notificará a los interesados sobre la partición y dará cumplimiento lo que determina la ley y esta Ordenanza remitiendo copia de la misma a la Asesoría Jurídica Municipal, Dirección Financiera, Dirección de Avalúos, Catastró y Registros; Dirección de Planeamiento Urbano, y, al Registro de la Propiedad del Cantón Manta.

Dirección: Calle 9 y Av4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Rte. 2011 714
Cel. 09-05-4832
Correo: cadme@manta.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICADO: Que es Fiel Copia de
Fecha: _____

SECRETARÍA GENERAL



Of. No. 793 DPM-JCV
Manta, 18 de Julio del 2013

Ingeniero

Jaime Estrada Borilla
ALCALDE GAD MANTA
En su despacho.-

De mi consideración:

La presente tiene como objetivo informarle que con el fin de legalizar los Barrios regularizados de acuerdo a la "Ordenanza que determina los Asentamientos Humanos de Hecho y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de terrenos ubicados en los barrios de la Jurisdicción Territorial del Cantón Manta", las Direcciones de Planeamiento Urbano, Avalúos, Catastros y Registros, y Desarrollo Comunitario, hemos realizado un trabajo en conjunto para el levantamiento de información y la elaboración de fichas, con el objetivo de obtener los datos de los predios y la situación socioeconómica de los habitantes del sector "Virgen del Mar", luego de efectuar los informes y avalúos respectivos se procedió a realizar notificaciones a los interesados mediante una publicación en un periódico de circulación local el día 8 de Marzo del 2013, para verificar si existe algún pronunciamiento en contra de dichas legalizaciones o también para que las personas que acrediten legítimo interés puedan presentar observaciones a este informe en el plazo de tres días contados desde la fecha de publicación.

Luego de todo este proceso y con las observaciones aportadas y justificadas como lo indica el informe adjunto, la Dirección de Planeamiento Urbano procedemos a presentar el Informe Técnico Definitivo para que se proceda a realizar los pagos respectivos y se adjudiquen las escrituras correspondientes.

Particular que pongo a vuestro conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,


Araceli Cordero Villavicencio
DIRECTORA PLANEAMIENTO URBANO
GAD MANTA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICADO: Que es Fiel Copia de su Original
Fecha: 18/07/2013
SECRETARÍA GENERAL

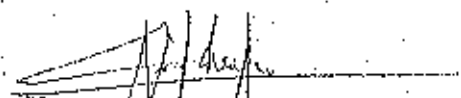
Dirección: Calle 9 y Av4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gad-mc@manta.gob.ec



CONCLUSION:

En virtud de las normas expuestas, y del informe emitido por la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano, corresponde que Usted Señor Alcalde emita la resolución de partición y adjudicación del sector "Virgen del Mar" tal como lo establece el art. 10 de la Ordenanza cuyo texto ha sido transcrito en el presente informe.

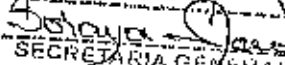
Atentamente



Dr. Lino Romero Ganchozo
PROCURADOR SINDICO MCPAL.
Elab/msc

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICO: Que es fiel copia de su

Fecha:


SECRETARIA GENERAL



Dirección: Calle 9 y Av4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmco@manta.gob.ec

INFORME TÉCNICO DEFINITIVO No 06 -PU-JCV

AREA TECNICA DE LEGALIZACION



El presente INFORME TÉCNICO DEFINITIVO DEL BARRIO "VIRGEN DEL MAR" de la Parroquia San Mateo, se sustenta en lo que señala la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del Cantón Manta, la cual fue aprobada con fecha 2 de enero del 2012, y una vez que el Concejo Municipal mediante Resolución N°. 032-CMM-08-03-2012, adoptada en sesión ordinaria celebrada el 8 de marzo del 2012, resolvió: "Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, para que ejerza la potestad de partición administrativa y proceda a regularizar los barrios, cuyos habitantes no tienen sus predios legalizados, observando para el efecto lo establecido en el Art. 486 y siguientes del COOTAD; y, lo dispuesto en la Ordenanza antes indicada, sobre estas normativas legales se ha considerado que se proceda a Regularizar Barrios entre ellos la Parroquia San Mateo- Barrio VIRGEN DEL MAR."

En apego a la base legal prenombrada y de acuerdo a lo señalado el artículo 536 del COOTAD que con el objeto de regularizar los asentamientos humanos de hecho y consolidados, en suelo urbano y de expansión urbana, los gobiernos municipales, mediante resolución del órgano legislativo, podrán declarar esos predios de utilidad pública, con el propósito de dotar de los servicios básicos a los predios ocupados por los asentamientos y definir la situación jurídica de los poseedores, adjudicándole los lotes correspondientes; siendo competencia de cada gobierno autónomo metropolitano o municipal, establecer mediante ordenanza los criterios para considerar un asentamiento humano como consolidado.

Dirección: Calle 9 y Avd
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13 05 4632
E-mail: galme@manta.gob.ec



1.- ANTECEDENTES

El barrio denominado "Virgen del Mar", que pertenece a la Parroquia Urbana San Mateo, se conforma como producto de los asentamientos que se dieron en el sector por el año 1982, en el cual sus habitantes deciden conformar una Asamblea General, en donde el 17 de Abril del 2009, obtienen la Personalidad Jurídica con la finalidad de organizar un comité que le permita trabajar en conjunto con las autoridades locales y provinciales para buscar el bienestar común, el mismo que tiene Acuerdo Ministerial N°080, otorgado por la I. Municipalidad de Manta, a través del Departamento de Promoción Social y Desarrollo Comunitario, de conformidad con la Ordenanza para promover y regular las organizaciones barriales, la participación social y la ciudadanía del Cantón Manta. El sector antes mencionado, que estaría conformado de 114 predios, distribuidos en 6 manzanas en las cuales se asientan actualmente 450 habitantes aproximadamente.

En lo posterior mediante Resolución N°032 CMM-08-03-2012, Adoptada en Sesión Ordinaria celebrada el 8 de marzo de 2012, resolvió autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, para que ejerza la potestad de Partición Administrativa y Proceda a Regularizar los Barrios, de algunos Sectores del Cantón Manta, entre ellos la Parroquia San Mateo- Barrio: Virgen del Mar, observando lo establecido en el Art. 485 y siguientes del COOTAD y lo dispuesto en la Ordenanza para dicha legalización.

2.- UBICACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN.

2.1 CONTEXTO

2.2.1 SECTOR Virgen del Mar.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICADO: Que es el Acta de la Asamblea General

Fecha:

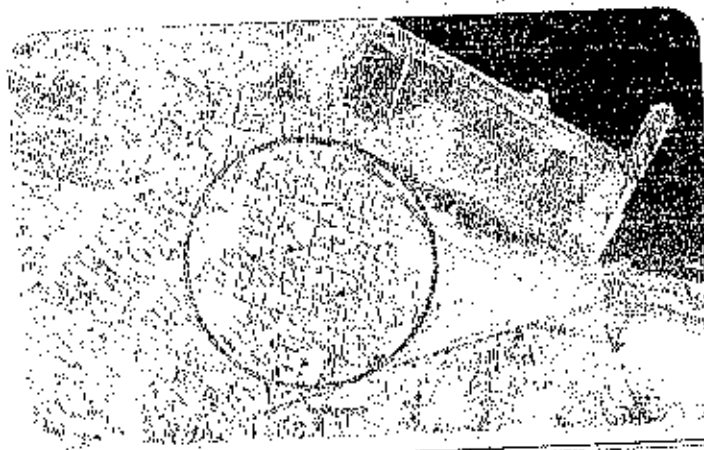
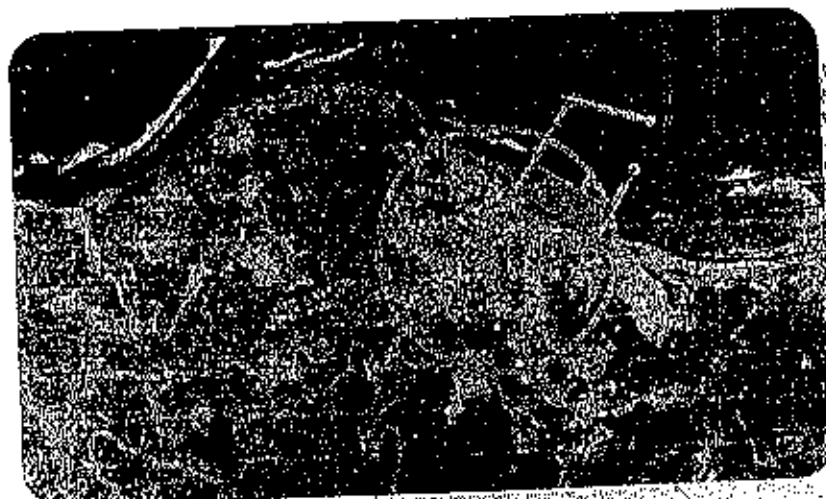
SECRETARIA GENERAL



Dirección: Calle 9 y Av4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec



Ubicación.- El barrio Virgen del Mar, se encuentra ubicado al Nor- Este de la Parroquia San Mateo del cantón Manta.



CANTON	PARROQUIA	SECTOR	COORDENADAS UTM		ALTITUD
			X	Y	MSNM
MANTA	SAN MATEO	VIRGEN AL MAR	521299,46	9894381,37	17

Se localiza conforme a las siguientes coordenadas UTM.

Dirección: Calle 9 y Av 4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadm@manta.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICADO: Que es Fiel Copia de
Fecha: 2010-05-20

SECRETARIA GENERAL



[Firma manuscrita]

Estas son referencias tomadas en el punto central y estratégico de la comunidad.

- Límites:

Norte: Océano Pacífico.

Sur: Barrio La Paz

Este: Barrio Vista al Mar.

Oeste: Barrio Cristo Rey y Los Laureles.

Superficie: El sector Virgen del Mar posee una superficie total de 31969.16m²

- Forma del terreno y topografía:

Es de forma irregular de topografía descendente.

- Aspecto socio-Económico

De acuerdo a los datos proporcionados por el Departamento Municipal de Desarrollo Comunitario, el sector "Virgen del Mar" tiene una población aproximadamente de 450 habitantes, de los cuales el 55% son Mujeres y el 44 % son Hombres. Su población es joven, el mayor porcentaje que corresponde al 30% comprende en edades de 20 a 42 años. El 35 % de la población alcanza el nivel de instrucción primaria. Sus actividades económicas están relacionadas en su mayoría a la Pesca Artesanal en un 50%, al comercio en un 30% y actividades variadas en un 20%.

- Tenencia de la Tierra.

El terreno donde se encuentra asentado el sector "Virgen del Mar" es producto de un asentamiento de hecho que se dio aproximadamente en el año 1982, las personas se posesionaron de forma espontánea, debido a su posición geográfica y sus playas extensas, que fomentaron el desarrollo turístico, con la finalidad de impulsar la economía local.

3.- DESARROLLO TERRITORIAL DEL SECTOR VIRGEN DEL MAR

3.1 Suelo (Ocupación del Territorio).- La topografía originó la conformación de un asentamiento de forma irregular y dispersa sin ninguna planificación, donde en la actualidad se destaca la ocupación de construcciones adosadas en un 70% y aisladas un 30%, la mayoría viviendas de 2 pisos y construidas de hormigón.

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec

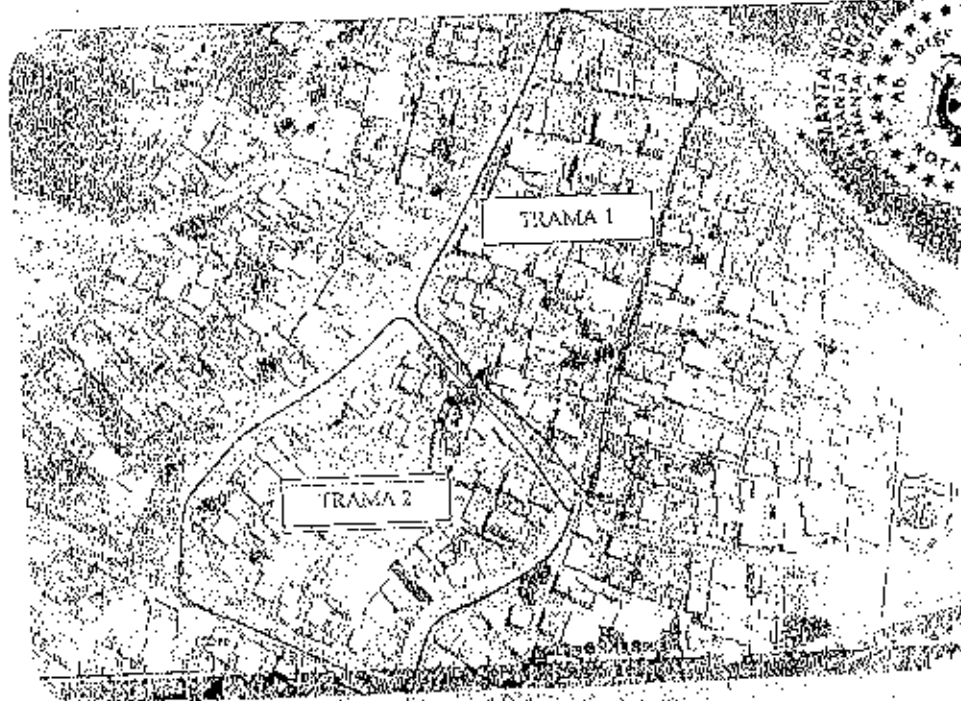
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICADO: Que es Fiel Copia de
Fecha: _____

SECRETARÍA GENERAL





3.2. Trama urbana



En esta extensión de territorio se presentaron tipos de trama urbana, las cuales tienen forma irregular, puesto que cuando se asentaron lo hicieron de manera desordenada, y no se realizó el uso adecuado de los lotes establecidos en el Reglamento Urbano del Cantón, originando la distribución de manzanas irregulares, consecuencia del proceso de ocupación del territorio antes descrito.

Este tipo de trazado no cumple con las normas establecidas para un correcto flujo vehicular, y peatonal debido a que existen desniveles por su topografía.

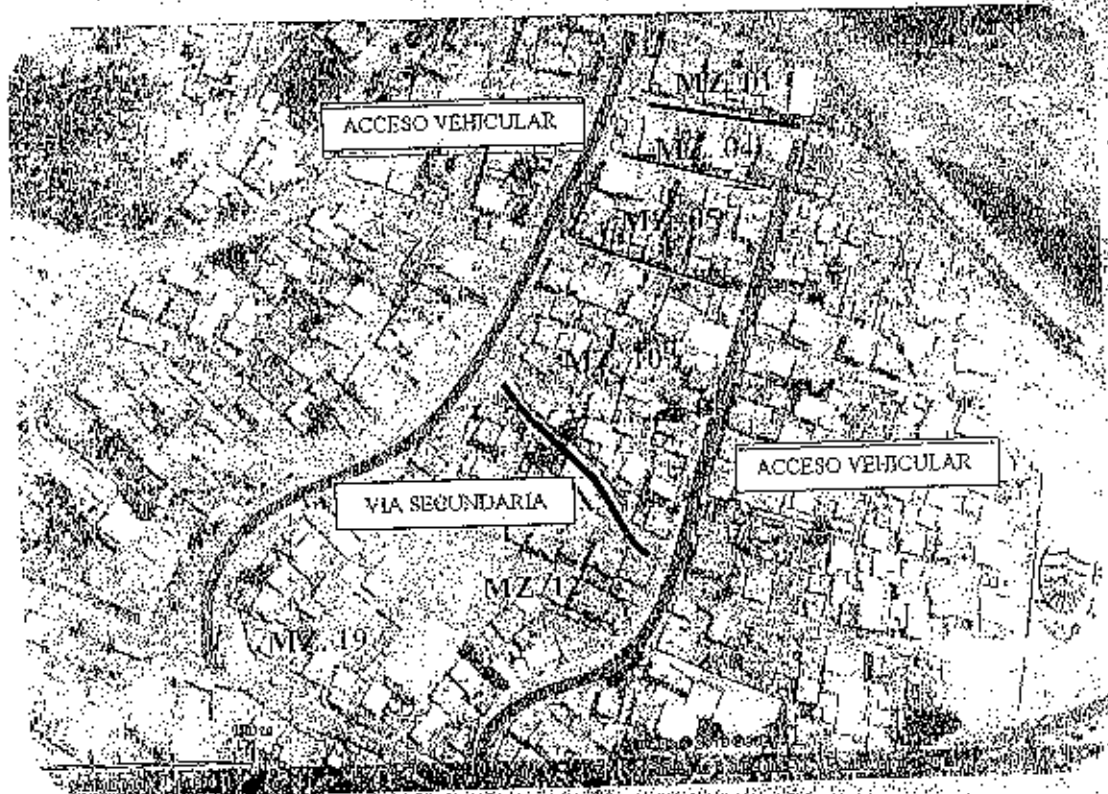
3.3. Usos de Suelo

Respecto al Uso del Suelo se destaca el uso residencial que se encuentra establecido en el 80% del total del territorio de la zona, la superficie restante se distribuye para vialidad con el 18 % y un área improvisada para el uso recreacional con el 2%, porcentajes que no cumplen con las normas establecidas.

Dirección: Calle 9 y Avd.
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-55-4832
E-mail: gadm@manta.gov.ec



[Firma manuscrita]



3.4.- Comité de Gestión de Riesgo

Mediante la presente se realizó el levantamiento de información de 51 predios que habitan en el barrio "Virgen del Mar", sin embargo de acuerdo al informe realizado por la Sala de Situación de Manta "C.G.R." precedida por el Sr. Dieter Vera quien mediante comunicación de fecha 12 de Marzo del 2013 con oficio # 001-DV-SSMTA, en cual manifiesta lo siguiente:

- En la Mz. 01, existen predios que colindan con el perímetro del cerramiento del muelle, se debería reorganizar una vía en la parte posterior de los predios.
- En la Mz. 19 los predios que colindan con el cauce del río, se debería exigir el retiro de vía de seguridad como mínimo 5 m.
- En las vías o calles alternativas no existe la distancia adecuada, tampoco el retiro de la acera y el ordenamiento de vías con dirección.

Dirección: Calle 9 y Av4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICÓ: Que es Fiel Copia de su
Fecha: 10 Mayo 2013
SECRETARÍA GENERAL





3.5.- Infraestructura y servicios públicos.

En cuanto a la infraestructura básica y servicios públicos, presenta en la actualidad los servicios de Agua Potable, Alumbrado Público, Teléfono como también el Servicio de Recolección de Basura y el Servicio de alcantarillado.

3.6.- Imagen Urbana

La ocupación territorial de la zona y sus características de Irregularidad han provocado una falta de imagen urbana, puesto que producto de este asentamiento irregular las personas del sector edificaron viviendas sin asesoría técnica, por lo que las construcciones no acatan las condiciones para lograr un buen vivir como lo establece la constitución.

Esta distribución carece de espacios públicos para áreas verdes y comunales, lo cual no favorece a una convivencia comunitaria y recreativa, solo cuentan con una cancha múltiple.

Con los antecedentes antes expuestos hemos procedido a reestructurar dicho asentamiento de la siguiente manera:

PROPUESTA.

1.- Elementos estructuradores del desarrollo urbano.

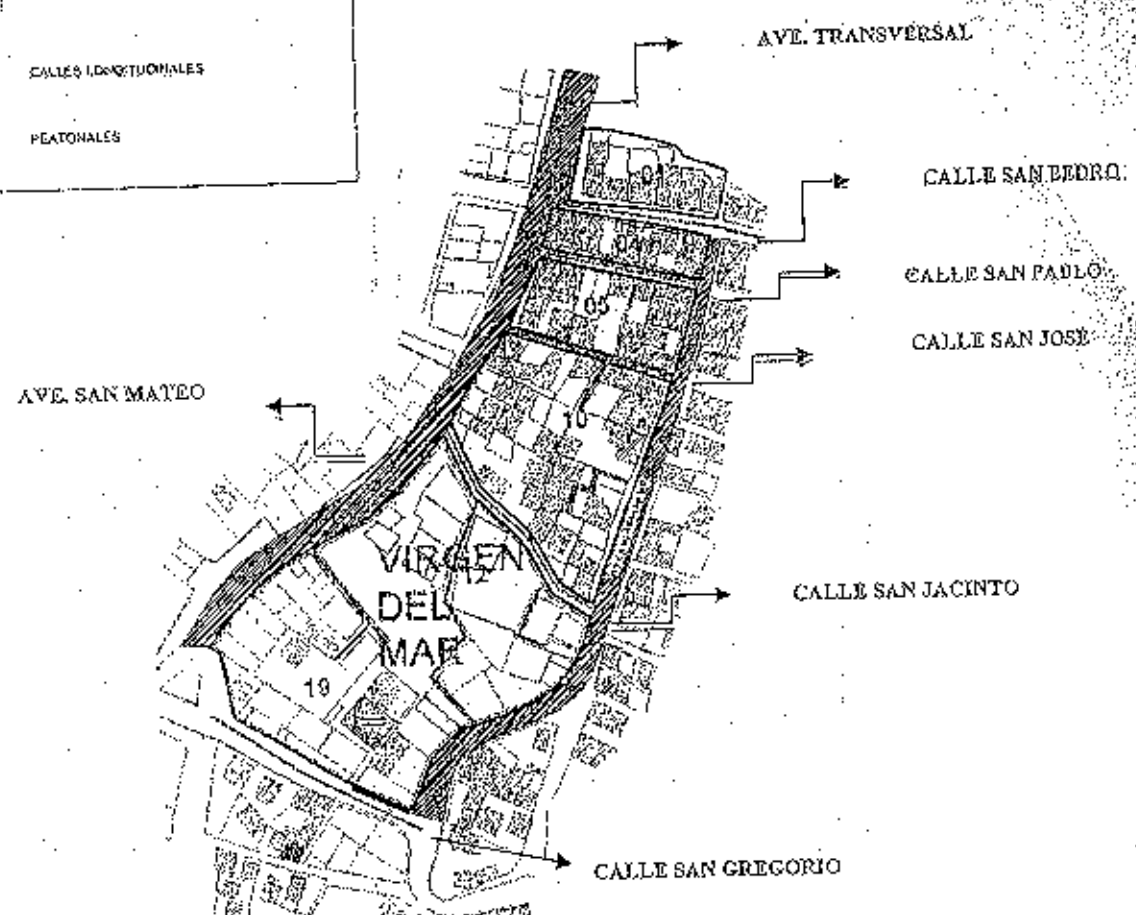
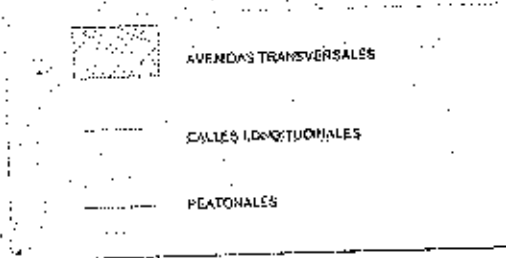
1.1.- Estructura vial.

De acuerdo a las características del terreno donde se encuentra ubicado el sitio, se propone una estructura vial compuesta por accesos vehiculares y peatonales, lo cual permitirá tener un mayor acceso y conectividad en la zona, planificándose vías vehiculares de 9.00m, peatonales de 4.00m y aceras de 1.25m de ancho.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICO: Que es Fiel Copia de lo original
Fecha: 13/05/2014
SECRETARÍA GENERAL



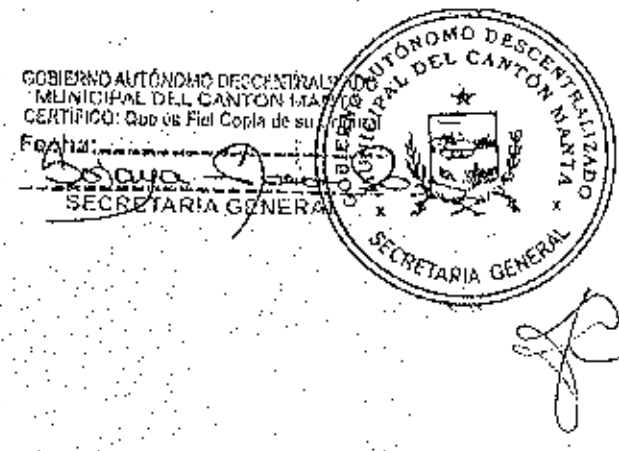
Dirección: Calle 9 y Avd
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadm@manta.gob.ec



1.2.- Acceso vehicular.

Dentro de la estrategia general del presente Plan se contempla la definición de secciones y señalización de los accesos vehiculares:

- Carretera Manta
- Avenida San Mateo
- Calle San Gregorio
- Calle San Pedro
- Calle San Pablo



Dirección: Calle 9 y Av.4.
 Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558.
 Fax: 2611 714.
 Casilla: 13-05-4832.
 E-mail: gadmc@manta.gob.ec

- Calle San José
- Calle San Jacinto
- Calle San Gregorio

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICADO: Que es Fideicomitente del Proyecto

SECRETARÍA GENERAL



1.3.-Servicios públicos.

Agua potable.- El diseño del sistema de distribución de agua potable está acorde al diseño urbano del sector Virgen del Mar, elaborado por la dirección competente de la Empresa de Manta EPAM.

Energía Eléctrica.- La dotación de este servicio está instalado de forma definitiva, y no solo a nivel de cada predio individual, sino también el alumbrado público en toda la zona.

Recolección de basura.- El servicio está garantizado por el Departamento de Higiene de la Ilustre Municipalidad del Cantón Manta, para evitar que se desechen y quemen a cielo abierto en barrancas y terrenos baldíos.

1.4.-Propuesta de Diseño urbano e imagen urbana.

El cuerpo del terreno del sector Virgen del Mar tiene una superficie de 31969,16m² el mismo que está dividido en siete manzanas distribuido por lotes, cuya área aproximadamente es 250.00m² cada uno, donde se implantará el proyecto de reestructuración urbana y consta de las siguientes medidas y linderos:

FRENTE: Siguiendo el trazado, con las coordenadas Y: 521410,37, X: 9894534,04, y Y: 521338,63 X: 984579,41, con 84,89 m, linderando en toda esta extensión con el "Puerto Pesquero Artesanal de San Mateo" y la Carretera Manta.

ATRÁS: Partiendo con las coordenadas Y: 521142,55 X: 9894276,05 y Y: 521255,01 X: 9894221,77 con 124,87 m, linderando en toda la extensión con la Calle San Gregorio.

COSTADO DERECHO: Partiendo de la coordenada Y: 521255,01 X: 9894221,77 con 26,07m, más 10,06m, más 47,09m, con coordenadas Y: 521315,74 X: 9894272,83 presenta un giro en dirección con 25,83m, más 38,11, más 50,79m, más 30,23m, más 37,44m, más 30,57m, más 63,59m, hasta empatar con las coordenadas Y: 521410,37, X: 9894534,04; linderando con Avenida San Mateo.

Dirección: Calle 9 y Av. A
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 568
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmu@manta.gob.ec

Le

COSTADO IZQUIERDO: Partiendo de la coordenada Y: 521142,55 X: 9894276,05 con 12,78m, más 49,19m, desde ese punto gira con 41,94m, con coordenadas Y: 521209,12 X: 9894348,77, con 10,43m, más 59,08m, con coordenadas Y: 521305,91 X: 9894466,63 de ahí presenta un giro con 95,01m, más 117,43m, linderando en toda la extensión con el Río San Mateo.

Se ha realizado la propuesta para la implantación general del Sector "VIRGEN DEL MAR", con un área de 31969,16m², donde se procedió a distribuir de la siguiente manera:
El área de Lotes se encuentra distribuido con las manzanas: 01, 04, 05, 10, 11, 12, y 19, dentro de la nomenclatura general de la parroquia, en un área de 22397,85m² que corresponde al 70,06%; también se cuenta con un Área Verde de 868,21 m² que corresponde al 2,72%; y en Área de vías y aceras con 8703,10m² que corresponde a 27,22%.

RESUMEN DE AREAS "VIRGEN DEL MAR"		
AREA DE LOTE	22397,85	70,06%
AREA VERDE	868,21	2,72%
AREAS DE VIAS Y ACERA	8703,1	27,22%

AREA TOTAL	31969,16
------------	----------

1.5.- Observaciones.-

Una vez realizada la publicación con fecha 8 de Marzo del 2013 y en el plazo que determina el Art.9 de la ordenanza, previo al Informe Técnico Provisional, cabe informar que se presentaron algunas observaciones en respecto a las medidas y linderos de ciertos predios, los cuales fueron corregidos en base a nueva inspección, además se explicó que los cambios en las medidas, son por motivos de una nueva planificación en relación al ancho de vías y callejones. De igual manera se excluyeron a tres familias del proceso de legalización, porque ellos ya constaban con escrituras obtenidas por sus propios medios, los cuales detallo a continuación:

- Aguayo Macías Carlos Ovidio
- Franco Muentes Simón Horacio y María Teresa Pico de Franco
- Franco Lucas Carlos Lorenzo y Gloria Esmeralda Franco Muentes

Con fecha 20 de Marzo del 2013, se presentó una solicitud por parte del señor Alvarado Cárdenas Arturo Benito, para ser incluido en el proceso de Legalización de un Terreno, ubicado en la parroquia San Mateo del Barrio "Virgen del Mar", porque no había sido publicado en la prensa; para lo cual se procedió a realizar la investigación e inspección respectiva con los Departamentos de Planeamiento Urbano, Avalúos y Catastros, Desarrollo Comunitario y la Sala Situacional del G.A.D Manta, dando como resultado que el petitorio enviado por el Sr. Alvarado Cárdenas, no era procedente por varias circunstancias, las cuales fueron expuestas en el informe técnico emitido mediante Oficio N° 838 DPU-JCV de fecha 23 de Julio del 2013.

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Web: www.manta.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICÓ: Que es Fiel Copia de su Original
Fecha: 23 de Julio del 2013
SECRETARÍA GENERAL



1.6 Conclusiones

- Luego de realizar las inspecciones in situ se establece que en el sector "Virgen del Mar" se trata de un asentamiento espontáneo, el cual cumple con lo que establece en la COOTAD, puesto que se presenta un orden adecuado de su trama urbana, las vías no guardaban una medida estándar de áreas recreativas.
- Por lo expuesto concluimos que el Sector "Virgen del Mar", necesita un mejoramiento integral que incluya la Legalización de la Tierra, dotación planificada de espacios públicos que contribuya al mejoramiento del entorno del "Pueblo Pesquero Artesanal de San Mateo" para lo cual ponemos en consideración el proyecto urbanístico y el listado de las 51 personas que se encuentran asentadas o en posesión en dicho sector.

1.7 Recomendaciones

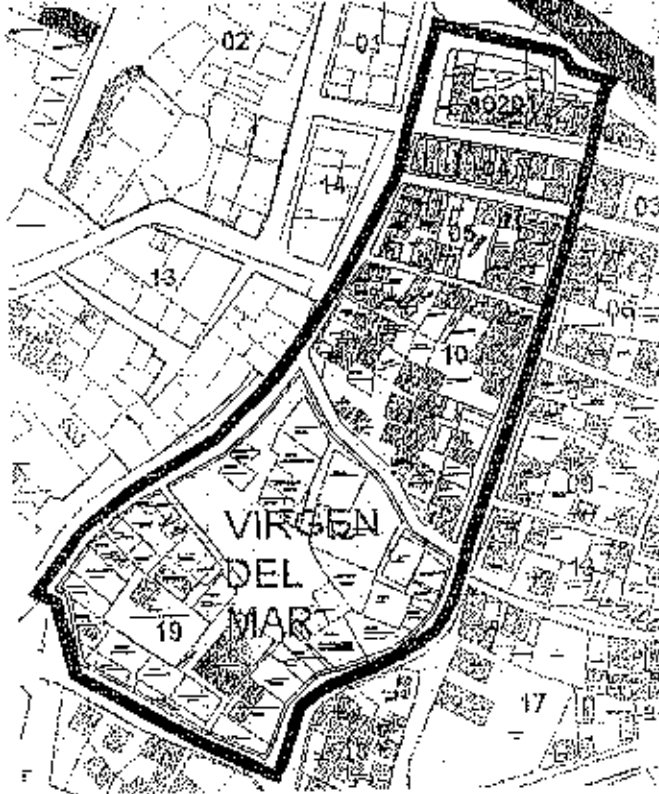
1.7.1 Aprobar la Reestructuración Urbana del Sector "VIRGEN DEL MAR", enmarcados en lo que señala el Código Orgánico de la Organización territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) capítulo 4, Fraccionamiento de Suelos y Reestructuración de Lotes, Sección 1ª, fraccionamientos Urbanos y Agrícolas, Art. 470.- Fraccionamiento y reestructuración urbana, que en la parte pertinente señala: "Se entenderá por reestructuración de lotes el nuevo trazado de parcelaciones defectuosas que podrá imponerse obligatoriamente con alguno de estos fines: a) Regularizar la configuración de los lotes; y, b) Distribuir equitativamente entre los propietarios los beneficios y cargas de la ordenación urbana".

1.7.2 Para este proceso de Legalización se debe cumplir con el procedimiento descrito en el COOTAD en su artículo 486 y una vez concluido este INFORME TÉCNICO DEFINITIVO, tal como lo indica la ORDENANZA QUE DETERMINA LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACIÓN A TRAVÉS DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCIÓN TERRITORIAL DEL CANTÓN MANTA.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICADO: Que es Fiel Copia de su Original
Fecha: _____
SECRETARÍA GENERAL



Dirección: Calle 9 y Av4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Cajilla: 13-05 4532
Email: gacm@manta.gob.ec



Por lo antes expuesto y siguiendo con el procedimiento descrito en la ordenanza en mención, estoy presentando el INFORME DEFINITIVO DEL BARRIO "VIRGEN DEL MAR" para que proceda a enviar una copia al Departamento Jurídico para que emita su informe respectivo, como lo establece el Art. 10; el Alcalde en base a esta información resolverá la partición correspondiente. La Secretaría Municipal inmediatamente notificará a los interesados sobre la partición y dará cumplimiento a lo que determina la ley y esta Ordenanza remitiendo copia de la misma a la Asesoría Jurídica Municipal; Dirección Financiera; Dirección de Avalúos, Catastro y Registros; Dirección de Planeamiento Urbano; y, al Registro de la Propiedad del Cantón Manta.

Atentamente,

Arq. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA PLANEAMIENTO URBANO

Añj. Cuadro explicativo de los beneficiarios de los lotes.

Dirección: Calle 9 y Av4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadm@manta.gob.ec
Manta, 13 de mayo de 2013

ORDENAMIENTO DECENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICADO: Que es Fiel Copia de su Original
Fecha: 13-05-2013
SECRETARÍA GENERAL

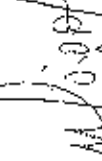


BARRIO VIRGEN DEL MAR - PARROQUIA SAN MATEO CANTON MANABIA									
Parcela	Propietario	Parcela	Parcela	Parcela	Parcela	Parcela	Parcela	Parcela	Parcela
Lote	Parcela	Parcela	Parcela	Parcela	Parcela	Parcela	Parcela	Parcela	Parcela
Lote 06	DESGADO FRANCO CARMEN CRISTINA	130303964-0	36,03	8020506000	360,3	5%	18,02		
Lote 07	LOPEZ DELGADO CRISTINA MARINA	130490027-5	25,24	8020307000	252,4	5%	12,62		
Lote 08	REYES NATALON JASMINE MARLOXI	130878199-4	141,09	8020508000	1410,9	5%	70,55		
Lote 09	PACHAY POSIQUA ELISIO NEPTALI	130343395-3	16,22	8070509000	162,2	5%	8,11		
Lote 22	LUZAS GUERRERO PEDRO TOMAS Y S.A.	130159625-8	85,5	8010523000	856,03	5%	43,3		
	ROSA ESTELA DELGADO PICO	130247069-3							

BARRIO VIRGEN DEL MAR - PARROQUIA SAN MATEO CANTON MANABIA									
Parcela	Propietario	Parcela	Parcela	Parcela	Parcela	Parcela	Parcela	Parcela	Parcela
Lote	Parcela	Parcela	Parcela	Parcela	Parcela	Parcela	Parcela	Parcela	Parcela
Lote 06	DESGADO FRANCO CARMEN CRISTINA	130303964-0	36,03	8020506000	360,3	5%	18,02		
Lote 07	LOPEZ DELGADO CRISTINA MARINA	130490027-5	25,24	8020307000	252,4	5%	12,62		
Lote 08	REYES NATALON JASMINE MARLOXI	130878199-4	141,09	8020508000	1410,9	5%	70,55		
Lote 09	PACHAY POSIQUA ELISIO NEPTALI	130343395-3	16,22	8070509000	162,2	5%	8,11		
Lote 22	LUZAS GUERRERO PEDRO TOMAS Y S.A.	130159625-8	85,5	8010523000	856,03	5%	43,3		
	ROSA ESTELA DELGADO PICO	130247069-3							

Dr. Dánie Ferrín
DIRECTOR DE AVALUOS Y
CAASTROS




 Lic. David López
 NOTARIO DE DESARROLLO COMUNITARIO

Dirección: 2611 479 / 2611 558
 Teléfono: 2611 479 / 2611 558
 Fax: 2611 479 / 2611 558
 Casilla: 13-05-4832
 E-mail: gadmuc@manta.gob.ec
 Web: www.mantagob.ec

BARRIO VIRGEN DEL MAR - PARROQUIA SAN MATEO - CANTÓN MANTA									
Lote	Propietario	Identificación	Superficie	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor
Lote 01	LUCAS FUERTE SANTA MARTINA	130633667-6	141.83	1418.3	8021001000	5%	70.92		
Lote 03	VILIZ LUCAS ANGEL AGUSTIN Y SRA	130688832-0	57.6	576.02	8021003000	5%	28.80		
Lote 04	ALONZO LOPEZ ROSA MARIA	130878675-3	54.70	547.00	8021004000	5%	27.35		
Lote 06	FLORES LOPEZ RICHARD EDUARDO	130661889-1	165.04	1650.4	8021008000	5%	82.52		
Lote 08	QUITIJE REYES DOMINGA CALIXTO	130125828-9	115.70	1157.00	8021031000	5%	57.85		
Lote 11	WALBERTO BULLSES FRANCO LUCAS	130464671-2	288.61	2886.1	8021015000	5%	144.31		
Lote 15	HOLGUIN BAILON CARLOS LUIS Y	130119541-6	116.05	1160.5	8021017000	5%	58.03		
Lote 17	HOLGUIN BAILON ROSA MARUZA	131220164-1	103.82	1038.2	8021018000	5%	51.91		
Lote 18	FRANCO PICO ESSAR ALEXANDER	130229591-8	98.88	988.8	8021019000	5%	49.44		
Lote 19	CALDERON CONFORNE JOSE NICOLAS	130929904-6	98.26	982.6	8021025000	5%	49.13		
Lote 25	QUITIJE BENITEZ MARIA LUCIA	130081651-7	167.3	1673.00	8021030000	5%	83.65		
Lote 29	FRANCO CHAVEZ FLAVIO ALFREDO	130567447-9	144.73	1447.3	8021031000	5%	72.37		
Lote 30	FRANCO LUCAS LUCIA CRISTINA Y QUINTAS	091353635-5	45.11	451.1	8021032000	5%	22.56		
Lote 31	LUCAS HOLGUIN EDUARDO	130221348-1	82.1	821.00	8021034000	5%	41.05		
Lote 32	FRANCO CHAVEZ LUCIO ARTURO	130465646-3	55.26	552.6	8021037000	5%	27.63		
Lote 34	ANCHUNDIA LOPEZ SANTA JACQUELINE	130030589-3	94.97	949.7	8029180000	5%	47.49		
Lote 36	ANCHUNDIA REYES JOSE AMANDO	130465719-8	115.94	1159.4	8021039000	5%	57.97		
Lote 37	ANCHUNDIA LOPEZ JOSE SEBASTIAN	131187599-9							
Lote 38	HOLGUIN HOLGUIN JUANA ROBERTINA	130341428-6							
Lote 39	CARDENAS EGDA SEBASTIANA								

MZ. 10

David Lopez

Lic. David Lopez

DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

BARRIO VIRGEN DEL MAR PARROQUIA SAN MATEO CANTÓN MANTA									
Parcela	Propietario	Identificación	Superficie	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor
558	Lot 01	REYES POREZ OTOSNES VANDERSON Y REYES POREZ LEONARDO JAVIER	131371797-5	53,35	8021101000	533,5	5%	20,68	
	Lot 07	REYES REYES DEYSE LUZ Y CORDERO LOPEZ JOSE GIL	130915140-3	51,22	8021107000	517,2	5%	25,61	
MZ.11	Lot 08	LUCAS LOPEZ BOTLMA Y NEGRO LOPEZ JOSE LUIS	130323305-2	74,57	8021108000	745,7	5%	37,29	
	Lot 09	FRANCO PEREZ SENERIO VANEESA	130223646-6	57,91	8021109000	579,1	5%	28,96	
	Lot 10	ALVAS LOPEZ ANA PAULINA	131315151-7	96,71	8021110000	967,1	5%	48,36	
TOTAL				337,77					

[Firma]
Arq. Daniel Paredes
DIRECTOR DE AVALUOS Y
CATASTROS

[Firma]
Arq. Janet Cedeno
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO
URBANO CANTÓN MANTA

[Firma]
Lic. David Lopez
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO



Dirección: 13-05-4832
 Teléfonos: 2611-1111 / 2611-558
 Fax: 2611-1111
 Casilla: 13-05-4832
 E-mail: gadmcc@manta.gob.ec
 Website: www.manta.gob.ec

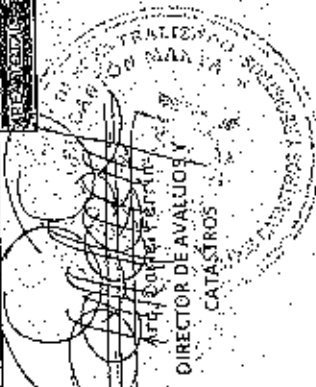
BARRIO VIRGEN DEL MAR - PARROQUIA SAN MATEO - CANTÓN MANTA

Lote	Propietario	Identificación	Superficie	Valor	Impuesto	Valor
Lote 02	FRANCO DELGADO LORENZA CARMEN	130630466-6	303,22	8021202000	3032,2	151,51
Lote 12	FLORES LOPEZ SILVIA ALEXANDRA Y LOPEZ FRANCO JACINTO MAURICIO	131091020-1 131233873-2	135,1	8021212000	1351,00	67,55
Lote 16	HEREDERAS: FRANCO LOPEZ INGRID MARIUXI Y FRANCO LOPEZ SILVIA LISBETH	131210296-3	60,83	8021216000	608,3	30,42
Lote 17	POSUJUA FRANCO FREDDY ALEXIS	131214348-8	105,28	8021217000	1052,8	52,64
Lote 20	COMITÉ DE DAMAS BRISAMAR	ACUERDO MINISTERIAL N° 3245	320,69	8021220000	3206,9	160,35
Lote 21	FRANCO MUENTES VERONICA MONSERRATE	130632076-1	92,15	8021221000	921,5	46,08
Lote 22	FRANCO MUENTES PAULO VIGILTO	130348384-4	35,15	8021222000	351,5	17,58
Lote 30	REYES CONFORME MARIELA SOLEDAD Y SR. PACHAY PEREZ EDEGAR ROLANDO	131063714-5 130633635-1	245,53	8021231000	2455,3	122,77
TOTAL						

MZ.12


 Lic. David Lbor
 DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO


 Lic. David Lbor
 DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
 MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
 SECRETARÍA GENERAL
 CANTÓN MANTA, QUITO ES FIN COPIA DE SU ORIGINAL



MUNICIPIO DEL CANTÓN MANTA
CALLE 11 N° 1015
FONO: 0981 54 54 54
FAX: 0981 54 54 54
SECRETARÍA GENERAL

BARRIO VIRGEN DEL MAR PATROCINIO SAN MARCO CANTÓN MANTA

Parcela	Propietario	Identificación	Superficie (m²)	Valor Cadastral	Valor Fiscal	Valor Liquidado
Lote 21	CEZARDO FRANCISCO ALEJANDRO DANIEL	130966034-6	29,74	8021951000	29,74	14,87
Lote 02	PRILICUA PICO MIRIAM ELIZABETH	130306083-0	150,56	8021952000	150,56	75,28
Lote 10	ALONSO LOPEZ SIMON BOLIVAR	130442645-3	192,55	8022910000	192,55	96,28
Lote 12	ALONZO LOPEZ JOSE AGUSTIN	130260498-6	215,12	8021912000	215,12	107,56
Lote 19	ALONZO LOPEZ MARY BEATRIZ Y ALONZO LOPEZ FELIX HUMBERTO	130566227-3 130633736-2	145,73	8021913000	145,73	72,82
Lote 26	ALONZO LOPEZ SIXTO BALDOMERO	130260497-8	171,5	8022926000	171,5	85,75
Lote 31	FRANCO ALBERTO JUAN ARCAIDIO Y SRA ROSARIO REGGY ANCAJOSTA LUCAS	130464908-8 130464697-7	275,6	8021931000	275,6	137,8
Lote 34	CONFORME ALVIA VICTOR MANUEL	130816486-0	54,36	8021934000	54,36	27,18
Lote 35	ALONZO LOPEZ SANTA SILVA	130442646-1	40,92	8021935000	40,92	20,46
Lote 36	LOPEZ ALONZO ROSA ANGELA Y FRANCISCO ESTEBAN MERO LOPEZ	130633649-4 130633693-2	49,32	8021936000	49,32	24,66
Lote 37	LOPEZ ALONZO JESSICA LIESBETH Y PENCAY MERO CLAUDIO FABIAN	131242293-3 130658863-9	113,73	8021937000	113,73	56,87
Lote 38	ALONZO LOPEZ JUANA LUPE	130260499-3	107,82	8021938000	107,82	53,91
Lote 25	PROGRAMA CNH	MINISTERIO DE ECONOMIA Y SOCIEDAD 175000-205001	177,72	8021939000	177,72	88,86
Lote 40	FRANCO BAYLON JONATHAN RODOLFO	130757350-5	102,52	8021940000	102,52	51,26

MZ. 19

261.1558

Director: David Lopez
Teléfono: 0981 54 54 54
Fax: 0981 54 54 54
Correo: dlopez@manta.gob.ec
Correo: dlopez@manta.gob.ec

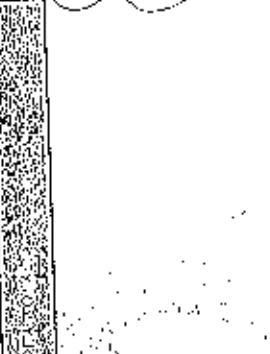
(Continúa)



Lic. David Lopez
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO



Director: David Lopez
Teléfono: 0981 54 54 54
Fax: 0981 54 54 54
Correo: dlopez@manta.gob.ec
Correo: dlopez@manta.gob.ec



Director: David Lopez
Teléfono: 0981 54 54 54
Fax: 0981 54 54 54
Correo: dlopez@manta.gob.ec
Correo: dlopez@manta.gob.ec

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 472
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gachuc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

[illegible]

CUADROS DEL INDETERMINADO - VIGENCIA DEL MAR											
LOTES	PROPIETARIO	AREA TOTAL	AREA CONSTRUIDA	AREA DE CONSTRUCCION	AREA DE CONSTRUCCION	AREA DE CONSTRUCCION	AREA DE CONSTRUCCION	AREA DE CONSTRUCCION	AREA DE CONSTRUCCION	AREA DE CONSTRUCCION	AREA DE CONSTRUCCION
Lot 06	DELEGADO FRANCO CARMEN ORPELINA	36.03	4.30	CALLE	4.50	LOT 011	8.10	PROPIEDAD PARTICULAR	8.10	CALLE	
Lot 07	LOPEZ DELGADO CRISTINA MARTINA	25.24	3.60	CALLE	3.50	PROPIEDAD PARTICULAR	7.10	CALLE	7.10	LOT 006	
Lot 08	REYES BAILLON JASANTINA MARTUXI	141.09	12.25	CALLE	6.30	LOT 015	12.95 + 5.80 + 5.30	LOTES 09 Y 10	7.10+10.40	PROPIEDAD PARTICULAR	
Lot 09	FACHAY FOSILEVA ELICOT NEFTALI	16.22	5.50	CALLE	5.30	LOT 008	3.00	LOT 010	3.00	CALLE	
Lot 23	LUCAS GUERRERO PEDRO TOMAS Y SRA.	86.6	10.20	CALLE	5.56+3.54	LOT 022 Y PROPIEDAD PARTICULAR		CALLE	7.68+1.52	LOTES 011 Y 012	

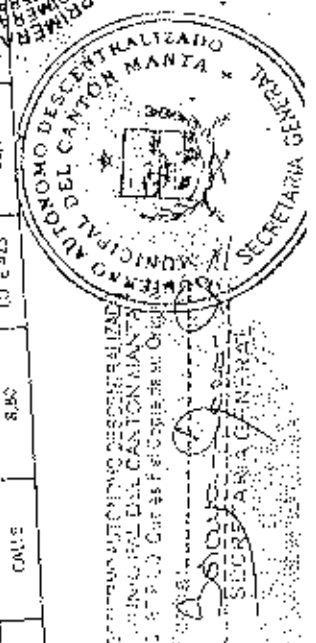
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANABÍ
Municipio de San Felipe Cueva de su Cueva

CONSTRUCTION DESIGN CENTER
1000 N. 17TH AVE., SUITE 100
DENVER, CO 80202

[illegible]

Dirección: Calle 9 y A
Teléfonos: 2611 4711
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Web site: www.manta.gob.ec

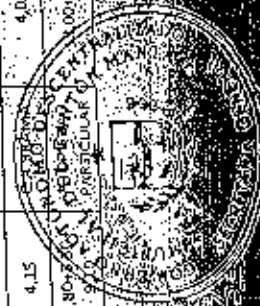
MZ. 10



Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 472
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Web: www.mantagob.ec

CUADROS DE LINDEROS - VIRGEN DEL MAR									
LOTES	PROPIETARIO	AREA	DISPOSICION	VALOR	DISPOSICION	VALOR	DISPOSICION	VALOR	VALOR
M.Z. 11	Loté 01	REYES PEREZ LEONARDO JAVIER Y REYES PEREZ DIOGENES YANDERSON	53.36	5.60	AVENIDA SAN MATEO	5.50	LOTÉ #02	9.90	LOTÉ #01
	Loté 07	REYES REYES DEYSE LUZ	51.22	8.00	CALLEJON	7.80	LOTÉ #02	7.20	LOTÉ #08
	Loté 08	MERO LOPEZ JORGE LUIS Y LUCAS LOPEZ EDILMA	74.57	4.95	CALLE	7.25	LOTÉ #07	10.8+2.90	LOTES #09
	Loté 09	FRANCO PEREZ INERIO VANESSA	57.91	5.95	CALLE	5.70	LOTÉ #02	10.20	LOTÉ #01
	Loté 10	REVAS LOPEZ ANA PAULINA	96.71	5.70	CALLE	4.70	CALLEJON	8.80+10.65	LOTÉ #05
		TOTAL	335.06						

CUADROS DE LINDEROS - VARGEN DE MAYA									
LOTES	PROPIETARIO	AREA	DESCRIPCION	LONGITUD	ANCHO	PERIMETRO	VALOR	PROPIEDAD	VALOR
Lot 02	FRANCO BELGADO LORENZA CARMEN	303.22	16.00	CALLE	14.00	LOT 003	28.55	LOT 005	22.20
Lot 12	FLORES LOPEZ SILVIA ALEXANDRA Y LOPEZ FRANCO JACINTO MAURICIO	135.1	7.90	CALLEION	8.40	PROPIEDAD PARTICULAR	16.80	LOT 011 Y LOT 023	16.50
Lot 16	PERDEBAY: FRANCO LOPEZ INGRID MARIUXI Y FRANCO LOPEZ SILVIA	60.83	8.55	CALLE	8.00	PROPIEDAD PARTICULAR	7.65	PROPIEDAD PARTICULAR	8.00
Lot 17	LIBETHA POSILIEVA FRANCO FREDDY ALEXI	105.76	7.50	CALLE	9.45	PROPIEDAD PARTICULAR	11.90	LOT 016	12.70
Lot 20	COMITÉ DE DAMAS BRISAMAR	320.69	16.80	CIA. BRAMA	18.55	LOT 019 Y CALLEION	29.70	LOT 005	14.70+4.3
Lot 21	FRANCO AGENTES VERÓNICA MONSERRATE	92.15	10.70	CALLEION	10.70	LOT 012	9.85	PROPIEDAD PARTICULAR	8.80
Lot 22	FRANCO AGENTES PAULO VITALELIO	25.15	8.80	CALLEION	8.80	LOT 021	4.15	PROPIEDAD PARTICULAR	4.05
Lot 30	REYES CONFARME MARCELA SOLEDAD Y SR. PACHAY PEREZ EDOGAR ROLANDO	745.53	9.00	CALLEION	14.70	LOT 020	10.80+2.00 9.70	PROPIEDAD PARTICULAR	100.50



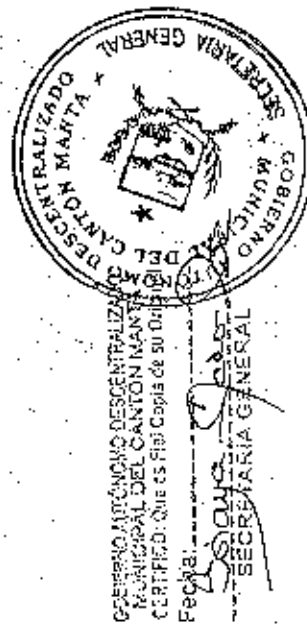


v12.19

Lote	Propietario	Calle	Superficie	Valor	Impuesto	Anticipo	Intereses	Costo de Construcción	Valor Total
Lote 91	DELANCO FRANCO MARIAS DANTEL	CALLE	5.00	25.74	5.70				6.00
Lote 92	PETILUEVA PICO MARIAN ELIZABETH	CALLEJON	11.30	180.96	11.30				6.35-6.40
Lote 10	ALONSO LOPEZ SIMON ROQUEVAR	CALLEJON	1.00	293.55	31.00				17.20
Lote 12	ALONZO LOPEZ JOSE AGUSTIN	CALLE	8.85	215.12	8.15				11.85-12.80
Lote 19	ALONZO LOPEZ MARY BEATRIZ Y ALONZO LOPEZ FELIX HUMBERTO	CALLE	7.55	145.23	7.80				20.95
Lote 26	ALONZO LOPEZ SIXTO BALDOMERO	CALLE	10.20	171.5	5.90				3.60+17.15
Lote 31	FRANCO MUENTES JUAN ARCADIO Y SRA. ROSARIO REGOY ANDHUNOTA LUCAS	CALLEJON Y LOTE #40	17.85+2.05	225.6	19.30				22.70
Lote 34	CONFORME ALETA VICTOR MANUEL	CALLE	5.75	54.36	5.50				11.35
Lote 35	ALONZO LOPEZ SANTA CELIA	CALLEJON	4.40	40.97	4.40				9.60
Lote 36	LOPEZ ALONZO ROSA ANSELAY	CALLEJON	5.80	49.32	5.30				9.80
Lote 37	LOPEZ ALONZO JESSICA THERETH Y STACAY MERO GUAJITO FABIAN	CALLE	9.50	113.73	9.65				11.90
Lote 38	ALONZO LOPEZ JUANA LUVE	CALLEJON	5.55	107.82	9.20				7.22+4.40
Lote 39	PROGRAMA CMH	CALLEJON	9.30	172.72					20.30
Lote 40	FRANCO BAILLON JONATHAN RODOLFO	CALLE	15.35	182.62					6.40

Dirección: Calle 9 y Av.4
 Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
 Fax: 2611 714
 Casilla: 13-05-4832
 E-mail: gadm@manta.gob.ec
 Web: www.manta.gob.ec

RESUMEN DE AREAS "VIRGEN DEL MAR"			
AREA DE LOTE	2297,85		70,06%
AREA VERDE	888,21		2,72%
AREAS DE VIAS Y ACERA	8703,1		27,22%



[Handwritten signature]



Ventiditas

Quiero proclamar los resultados definitivos de las elecciones del 26 de abril de 2009, y de conformidad con lo establecido en el Régimen de Transición de la Constitución de la República, y más disposiciones legales y reglamentarias pertinentes.

La Junta Provincial Electoral de
Manabí

Se ofrece al ciudadano

Jaime Estrada Bonilla

la condicional de:

Alcalde del Cantón

Manabí



Para cumplir sus funciones a partir del 1 de Agosto de 2009 hasta el 31 de Mayo de 2014.

Pastoriza, Julio 2009

Vicepresidenta

Presidente

Vocal

Vocal



Secretario

NOTARIA 3ra. DEL CANTON MANABI
COTE: Que la presente Autenticación
es igual a su original.



3.0 JUL 2009
EL NOTARIO
Ab. Raúl González Melgar

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2013

038
038 - 0107 1301821854
NUMERO DE IDENTIFICACION CEDULA
ESTRATOS BONILLA JAMES EDUARDO

MANABO
PROVINCIA
MANTA
CANTON

CIRCUNSCRIPCION
MANTA
PARROQUIA
MANTA - PB
2CANA

11 PRESIDENTE DEL JURY



SE PROTOCOLIZO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU PROTOCOLIZACION. EL NOTARIO (26 FOJAS).-



Jorge Guanabara C.
Notario Público Primero
Manta - Ecuador

DIRECCION DE
AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS G.A.D.



(C) 1994
AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS G.A.D.
DEPARTAMENTO DE MANIZALES

FECHA DE INGRESO:	17/12/13	FECHA DE ENTREGA:	
CLAVE CATASTRAL:	8021217-000		
NOMBRES y/o RAZÓN:	Café del Sur		
CÉDULA DE I. y/o RUC:			
CELULAR - TFNO:			

RUBROS

IMPUESTO PRINCIPAL:	
SOLAR NO EDIFICADO:	
CONTRIBUCIÓN MEJORAS:	
TASA DE SEGURIDAD:	

TIPO DE TRAMITE: CA

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR:

[Handwritten signature]

FIRMA DEL INSPECTOR: _____ FECHA: _____

INFORME TÉCNICO:

Café del Sur

[Handwritten signature]

FIRMA DEL TÉCNICO: _____ FECHA: *18/12/13*

INFORME DE APROBACIÓN:

C 1751 (13)
AV 7921/10
8021217



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

AUTORIZACIÓN

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza al **SR. POSLIGUA FRANCO FREDDY ALEXIS** cédula de ciudadanía N°. 131214348-8 para que celebren la Protocolización de la resolución de partición y adjudicación N°003-ALC-M-JEB de fecha 26/08/2013, de un lote de terreno ubicado en el Sector **"VIRGEN DEL MAR"**, signado con el **Lote # 17** de la **Manzana "12"** y con **Clave Catastral 8021217000**, de la Parroquia **SAN MATEO**, con las siguientes medidas y linderos:

FRENTE: 7.80 M. – Lindera con calle.

ATRÁS: 9.45 M- Lindera con propiedad particular.

COSTADO DERECHO: 11.90 M.- lindera con lote # 16.

COSTADO IZQUIERDO: 12.70 M.- Lindera con propiedad particular.

AREA TOTAL: 105.28 M2

Manta, diciembre 12 del 2013.

Arq. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA PLANEAMIENTO URBANO

